EL ISLEÑO

PERIÓDICO DE INTERESES MATERIALES

TELÉFONO NÚM. 20 — APARTADO NÚM. 8

Año XXXV — Palma de Mallorca miércoles 3 de Junio de 1891 — Núm. 11297

La cuestión del Banco

Varios suscritores nos han suplicado que reprodujéramos el artículo dado á luz en *El Imparcial* como obra de persona peritísima en la cuestión del Banco de España que examina con datos concretos y cálculos precisos los daños que al Tesoro del Estado habrán de ocasionarse si llegara á establecerse la próroga del privilegio actual del Banco.

Dice así el artículo que, por complacer á nuestros lectores, copiamos gustosos á continuación:

«Los mayores daños

Dos puntos esenciales abraza el proyecto referente al Banco de España: el aumento de emisión y la prórroga del privilegio; pues el tercero, ó sea el anticipo de 150 millones de pesetas sin interés, es una consecuencia de aquellos.

El primer extremo, el aumento de billetes, en fuerza de decir que es necesario, parece que va pasando como necesidad demostrada, y esto es precisamente lo que se necesita que se demuestre.

Interin el Banco conserve en cartera mas de 400 millones de deuda amortizable, haga lo propio con 56 millones de pagarés del Tesoro procedentes de las liquidaciones trimestrales con el mismo por virtud de la ley de tesorerías, y que con arreglo á la base 7.ª de la mencionada ley debiera tener en circulación, y sostenga invariable el tipo de 4 por 100 no solo para los valores comerciales, respecto de los cuales debiera ser más bajo, sino para los préstamos sobre efectos públicos, que en su inmensa mayoría los constituye la especulación, y para los cuales debiera haber subido; desde que el Banco, aunque sea por cuenta de tercero abona 5 por 100 de interés á sus obligaciones, difícil es que pueda demostrar la necesidad del aumento de billetes.

Si esto sucediera, entonces y solo entonces sería la ocasión de pensar en ello. ¿Pero se comprende que el Banco lo pretenda? ¿Qué necesidad tiene de echar mano de ninguno de aquellos recursos si con el aumento de la emisión aumentan tambien las operaciones con el Tesoro? Limitadle éstas y veremos bien pronto la ninguna necesidad del aumento de billetes.

Se dirá tal vez que uno de los objetos de la ley Echegaray fué el formar una potencia financiera que sirve al Tesoro de poderosa ayuda. ¡Lejos de mi ánimo que el Banco deje de cumplir esta misión! Lo que yo entiendo es que, cumpliendo con ella, el Banco pudo y debió hacer lo que hizo cuando la conversión de la deuda, quedándose en cartera con una gran parte de la deuda amortizable, conservándola mientras el tipo del mercado era inferior á 95 por 100, que fué el de emisión; pero que desde el punto y hora en que los cambios fueron superiores á 85 por 100 debió ir realizando poco á poco su cartera puesto que el Banco había llenado su misión de intermediario entre el Tesoro y el mercado con lo cual se hubiese quedado en libertad el mismo Banco para atender á nuevas y futuras necesidades.

Esto aconsejaba la mas vulgar previsión pero no se hizo, *ni se hará*, porque entonces se corría el riesgo para los accionistas de que no se pudieran dar veinte duros de dividendo por acción: era preciso sostener una partida en la cuenta de ganancias y pérdidas que garantizara casi aquel dividendo, y nada había realmente más cómodo que cobrar el cupón y la amortización de su amortizable para conseguir aquel fin, aunque fuera convirtiendo el Banco en rentista.

Respecto á la prórroga del privilegio ¿qué hemos de decir? El Banco obra perfectamente, dentro de su criterio, al imponerla como condición, puesto que para él es el punto más importante. Comprende, y comprendo bien, que si deja llegar el año 1904 en que termina el privilegio, cualquier gobierno que haya, por poco exigente que sea, le ha de hacer pagar la prórroga muy cara.

La cuenta es muy sencilla. El Banco reparte hoy unos 30 millones de pesetas, próximamente á sus accionistas para quienes si bien hoy representan sus acciones un valor de 600 millones por estar á 400 por 100, solo representará 150 millones, ó sea el capital del Banco, al espirar el privilegio. pues bien, asignando entonces y al conceder la prórroga un dividendo de 6 por 100 á las acciones como interés fijo, serían 9 millones de pesetas, hasta 30 que hoy reparte, suponiendo que no fueran en aumento las operaciones del Banco, quedarían 21, de las cuales sería seguramente partícipe el Estado, y aunque su participación solo fuese de la mitad, serían diez y medio millones de pesetas, cifra no despreciable para el presupuesto de ingresos.

Pero bien se que sé dirá: ¿es que por el proyecto actual no le cuesta nada? Sí; le cuesta dos millones de pesetas, que es el interés de los 50 millones de reservas metálicas que tiene que adquirir para emitir los 150 que ha de dar al Tesoro sin interés.

En resumen, la verdad del proyecto traducida en números es la siguiente:

Si el el proyecto se lleva á cabo, el Tesoro dejará de pagar:

Intereses de los 50 millones á 4 por 100 el primer año. Pesetas.	2.000.000
Id. de los 100 id. id., el segundo año	4.000.000
Id. de los 150 id. en los 28 restantes hasta el 1921 . . .	168.000.000
Total . . . . . . Pesetas.	174.000.000

Si no se lleva á cabo y el Tesoro tiene que tomar á préstamo los 150 millones, no á 4 ni 5, sino á 6 por 100, tendría que abonar:

Por el primer año, 50 millones. . . . . Pesetas.	3.000.000
Id. el segundo año. de 100 idem.	6.000.000
Id. de los 11 restantes hasta el 1904 que termina el privilegio	99.000.000
Total . . . . . . Pesetas.	108.000.000

Ahora bien, suponiendo que al llegar el año 1904 se concediera al Banco la prórroga del privilegio por un plazo de 40 años, que no hubiera habido más desarrollo en sus operaciones y que, como antes hemos indicado, se fijase á las acciones un dividendo de 6 por 100 y participase solo el Estado en un 50 por 100 del resto de los beneficios, aun así, el Estado percibiría durante la nueva concesión la enorme cifra de 420 millones de pesetas.

Es decir, ceder por 108 millones de pesetas el derecho á cobrar 420 millones en plazo más largo y arruinar al país con el curso forzoso de los billetes.

Este es el hecho, y yo pregunto: comprendo y me explico perfectamente que el Banco de España, dentro de su criterio, que no es el mío, insista en llevar adelante el proyecto; pero ¿qué ministro de Hacienda ni qué gobierno, ante la realidad de las cosas y cuando la opinión pública se manifiesta tan justamente preocupada, se atreve á llevar adelante tan monstruoso proyecto solo por vivir al dia? ¿Merece la pena el sostener á un ministro que se ha equivocado de buena fé, sin duda, pero equivocado al fin, el sacar adelante un proyecto que tan gravísimos inconvenientes presenta y que aun sus pocos defensores no pueden menos de reconocer que es un gran paso en el camino del curso forzoso? ¿No lo ha confesado el mismo señor ministro de Hacienda al decir que había llegado al límite de las transacciones al aceptar la enmienda de que el billete menor sería de 25 pesetas?

Pues si todo es exacto, ¿por qué, puesto que el país lo debe, no ha de recurrirse á él directamente por medio de un empréstito en deuda interior, y no estrechar más las relaciones del Banco con el Tesoro, que aun hoy mismo son excesivas?

¿Es que hay que poner al Banco en condiciones de que pueda ayudar al país, para que ayude á su vez éste al Tesoro? Pues si hoy todo el mundo tiene confianza en los billetes en las condiciones actuales, no se modifiquen esas condiciones; auméntese el capital del Banco para emitir con 50 millones más de capital 250 de billetes, y conllevemos la situación hasta llegar á la terminación del privilegio para utilizar en la nueva concesión aquella importante participación del Estado como base de una operación de crédito.

Confío y quiera Dios que el proyecto no llegue á ser ley. A la asamblea de las Cámaras de Comercio, al Círculo Mercantil y al comercio todo conviene en esta ocasión dar una prueba de virilidad haciendo imposible su aprobación. Medios sobrados tienen para ello. Querer es poder.»

Nuestros vinos en Francia

Estación enotécnica de España en Cette

Sr. Director de EL ISLEÑO.

Cette 30 de Mayo de 1891.

Boletin semanal

La discusión de las tarifas de aduanas parece eternizarse, pues apesar de haber empezado á discutirse el articulado el dia 22, su primer artículo se ha reservado hasta después de la votación de las tarifas.

***

Como lo habíamos anunciado, la proposición de ley de Mr. Viger se ha discutido y ha quedado aprobada en la siguiente forma. «Los derechos de entrada sobre el trigo en grano y su harina, son reducidos á 3 francos por quintal de trigo y 6 para el de harina. Esta ley será aplicada á partir del primero de Agosto del 91 hasta el primero de Junio de 1892.»

De este modo podrán liquidarse las operaciones en curso.

En Marsella ha sido muy bien recibida esta noticia y desean que la rebaja no sea temporal, sino permanente.

El mercado de vinos se anima algo. Las clases superiores sostienen bien sus precios, iniciándose una ligera alza en los Alicantes sin yeso. Algunas partidas escojidas con yeso, han sido muy bien vendidas con objeto de mezclarlas á los vinos sin yeso y de color, y poder tener un conjunto de buenas calidades. Las demás clases, con poca diferencia, se cotizan á los mismos precios que la semana anterior.

***

La importación de vinos españoles ha disminuido algo, pues desde el 10 al 24 del corriente, han llegado á este puerto 90.772 hectólitros de vinos ordinarios y 876 de licorosos.

***

Los precios del mercado son los siguientes:

Vinos españoles

NOMBRES	Grados	Precios por Hect.
Alicante (*sin yeso*)	14 á 15	28 á 32 Franc.
» (*con* á menos] de dos grs.)	14	25 á 28 »
Aragón (*sin* »)	14 á 15	29 á 34 »
» (*con* »)	14 á 15	25 á 26 »
Benicarló	13 á 14	26 á 30 »
Cataluña	11 á 13	18 á 23 »
Mallorca (*sin yeso*)	11 á 12	20 á 21 »
» (*con* »)	10 á 11	15 á 19 »
Priorato	13 á 15	28 á 32 »
Tarazona	13 á 14	25 á 26 »
Valencia	13 á 14	20 á 25 »
Vinaróz	13 á 14	22 á 25 »
Moscatel (8 á 9º licor)	15	42 á 46 »
Mistela (8º licor)	15	38 á 42 »
Vino blanco (seco) A.cia	13	26 »
Id. id. de la Mancha	12	25 »
Id. id. de Cataluña	11	20 á 22 »
Id. id. apagado azufrado, 0 alcohol, 12 licor		28 »

***

He aquí los precios por 100 kgs. que alcanzan los productos españoles en los mercados. Aceites de 100 á 128 frs. según clase; almendras Tarragona, 108 franco., Alicante, sin cáscara, 240 frs., Mallorca 225 frs.; avellanas Tarragona 199 frs., con cáscara, 46: pasas; Dénia, la caja 55 á 56 frs. Málaga 10 frs.: higos de Mallorca, la caja de 30 á 45 frs. Valencia el capazo 25 frs.; limones 18 á 22 frs. la caja de 120: naranjas las mil 70 frs.: Azúcares en entrepot los 100 kgs: blancos 35 frs; rojos á 33. Refinados de 44 á 46 frs.: francos de derechos, de 190 á 110. Heces de vino 1,80 frs. por grado de ácido tartárico que contienen. Corcho; precio por 100 kils. Superfino de 90 á 110 frs.; fino de 50 á 70 frs; delgado fino y ordinario de 15 á 25 frs. Tártaros de 100 á 125 frs. según riqueza.

Legumbres y frutos secos los 100 kils. Guisantes verdes 23 frs; judias de 20 á 24 frs.; lentejas de 20 á 25 frs.: alpiste de 18 á 19 frs. Arroz de Valencia de 32 á 34 frs.: Piñones de España 110 frs.; cacahuetes 42 frs.; nueces de 52 á 80: palo regaliz de 30 á 32 frs.; pimiento molido dulce de 42 á 44 frs.; anis Málaga de 60 á 65 frs.. Alicante de 70 á 76; azafrán español de 85 á 90 frs. kilo.

Aguardientes, de 70 á 100 frs. hect.; alcoholes: 3[6 buen gusto, de 90 á 95 frs. hectólitro; orujo de 86 á 90 frs.; Norte nudo 46 frs.

Trigos los 100 kilos: Algeria, 23 á 24 frs: Túnez 22 á 24 frs.; Rusia, 18: India, 18.

El Auxiliar Químico,

ALEJANDRO ONSALO Y MORALES.

El drama de Ain Fezza

Una nota trágica más, concluye con la triste historia de este crímen.

Mad. Weiss ha conseguido envenenarse.

Al salir de la audiencia, después de pronunciada la sentencia que la condenaba á 20 años de trabajos forzados, fué conducida á la cárcel, donde fué encerada en una celda especial sobre la que se ejerció gran vigilancia, sospechándose ya que trataba de envenenarse.

Las celadoras la desnudaron por completo, registrándola con gran cuidado y minuciosidad, sin que descubriesen nada que confirmase las sospechas que se habian concebido.

Ya entrada la madrugada, notaron que se llevó á la boca un pañuelo; después pidió agua, que le fué servida en un vaso, apurándola de un sorbo.

A poco fué presa de grandes convulsiones.

Las celadoras dieron la voz de alarma; acudió el médico de la cárcel y declaró que la paciente se había envenenado con estrignina.

Prestáronsele en el acto los auxilios que reclamaba su estado, administrándosele una dósis de hipecacuana y se intentó lavarle el estómago, pero todo fué inútil.

Mad. Weiss espiró, sufriendo horriblemente y sin que cesaran las convulsiones.

Momentos antes de espirar pronunció estas palabras: «Morir...—dijo—ya soy feliz.»

Después de haber muerto, procedióse á practicar otro registro en el canastro, encontrándose dos cartas: el sobre de una de ellas decía: «Para mi hijo, cuando cumpla 15 años.»

La otra carta estaba hecha pedazos.

Se ha comenzado á instruir proceso para averiguar quien le facilitó el veneno.

Album del bello sexo

Crónica de la Moda

Sr. Director de EL ISLEÑO.

Las telas, los adornos y las hechuras ofrecen hoy algunas novedades que me apresuro á participar á las amables lectoras de EL ISLEÑO.

La muselina de lana estampada, con flores mas ó menos marcadas, el fulard, el cachemir de la India, y las lanillas de diferentes tipos y dibujos, alternan con la faya francesa, la bengalina y el percal abatistado. El satén tampoco pierde su natural preponderancia.

En géneros de lana se encuentran fondos grises mas ó menos oscuros el colorde ante, el ciruela, el punzó y el granate liso, con tegidos á punto de calceta, tricot y diagonal, telas cuya elasticidad favorecen considerablemente las hechuras de los vestidos actuales.

La sedería nos ha enviado un excelente surtido de rasos, granadinas cuadriculadas, tules bordados y otros géneros muy elegantes.

En adornos los vertidos floreados solo admiten alguno que otro encaje, con el cual se cubren los puños de las mangas y el cuello, y se hace un canesú triangular que termina á manera de blusa.

Los grandes confeccionadores han recargado las delanteras de las faldas, colocando en su parte inferior caprichosos adornos, unos bordados con millarete del color de las telas y otros con sedas á punto de cadeneta ó á realce, formando rameados orientales, cuyo efecto no puede ser mas lindo y seductor.

Las telas destinadas á grandes lutos son el cachemir francés, el crespón y el tricot negro mate; los adornos consisten en franjas de crepé que se colocan en los sitios indicados.

En hechuras hay que confesar que no han logrado abrirse gran paso las casacas, y de aquí que el depeto y los redondos hayan vuelto á ocupar el puesto que antes tenían y que realmente les corresponde por su elegancia.

Las mangas afectan cada vez mas las antiguas formas Carlos IV y María Estuard, siendo probable que su imperio se extienda hasta el invierno próximo.

Las faldas continúan siendo lisas por delante y frunćidas por detras, habiendo desaparecido los aceros que se han sustituido con seis jaretas correderas colocadas en forma de escala; el vuelo de las de abajo mide tres varas, ó sean dos metros y medio, las de encima cuatro metros próximamente. El bajo se adorna con volantes tableados á intérvalos, formando la parte superior una especie de moña como calmera de los mismos. Los volantes encontrados y los de grandes caidas se reservan para los vestidos de muselina, con cuyo motivo las franjas sufrirán algun desperfecto y será cogidas por curvas rápidas que indiquen la hechura de la herradura.

En trajes de gran lujo, las últimas noticias de París no traen nada nuevo. El color claro y delicado es el que domina; los matices heliotropo y azúl celeste parecen los preferidos. En telas abundan la seda lisa y brochada, con dibujos formando lunares, pastillas, almendras y florecillas.

Veamos algunos modelos. En las grandes ventas de Caridad, la Condesa P... vestía gran casaca de *velours* de Lyon, color rubí, derecha y tan larga como la falda, cintura estrecha con pasamanería de oro. Alrededor del cuello, alto y derecho, igual pasamanería, lo mismo que en los grandes bolsillos y carteras. Capota *Ceres*; los bordes y el fondo ligeramente estirado, de fina pasamanería de oro; delante un lazo de encaje color cáñamo; detras *aigrette* de rosas de China; las bridas de *veluors* rubí.

Otra dama muy elegante vestía de seda *glacée*, brochada de verde Nilo; falda brochada, ligeramente ondulada delante, recogida detrás en pliegues formando abanico. Cuerpo drapeado, entreabierto encima de un chaleco de crespón de China rizado color flor de albérchigo. Cinturón ruso; mangas de seda lisa *glacée* de igual color que el vestido. Capota de paja; lazo en crespón de China color verde Nilo, *aigrgtte* ó penacho de flores de melocotón, y pequeñas bridas de *velours*.

En sombreros hay una verdadera anarquía. La parisiense elegante lleva la forma que mejor conviene á su cara.

Debo hacer constar sin embargo, que han desaparecido los sombreros grandes. Los que mas se llevan son las capotas y las tocas, unas y otras adornadas de flores. Algunas capotas llevan guirnaldas redondas de lilas, claveles, fresas, centellas, etc.; las bridas son de colores variados. Las plumas y los pájaros han volado.

En abrigos también hay en París grandísima variedad; desde el antiguo manto hasta la pelerina Enrique III, todo se lleva en liso y en bordodo: manteletas, chaquetas, visitas y ro-

tondas, de todo hay; cada cual elige lo que mejor le parece.

Estas son las últimas noticias de París. Ni de allí ni de Madrid tengo hoy nada que añadir. Otro dia será mas afortunada su afectísima amiga

VALENTINA.

Habitaciones en los balnearios

Ha sido resuelto por el ministerio de la Gobernación un expediente instruido á instancia de varios propietarios de establecimientos de aguas minero-medicinales, en solicitud de que se modifique la real orden de 16 de Febrero de 1889 en la parte que determina el mobiliario que deberán tener las habitaciones de las hospederías de dichos establecimientos para ser consideradas como de primera, segunda y tercera clase.

Por esa resolución, que se dicta de conformidad con lo informado por el real Consejo de Sanidad, queda sin efecto lo preceptuado en las disposiciones primera y cuarta de la mencionada real orden de 16 de Febrero de 1889, en lo que se refiere á clasificación y mobiliario de habitaciones en los establecimientos de baños, y se dispone en su lugar:

1.° Que los propietarios de dicha clase de establecimientos clasifiquen las habitaciones de sus hospederías, las distingan por medio de signos, números ó letras, y fijen el precio que á cada una corresponda, cuyos precios, así como la clasificación no podrán ser alterados durante la temporada.

2.° Que de conformidad con lo prevenido en el art. 63 del vigente reglamento de baños, y dentro del plazo que el mismo determina, los dichos dueños ó los arrendatarios presenten á los gobernadores civiles respectivos dos ejemplares de las tarifas que hayan de regir en la inmediata temporada oficial, con expresión del número de habitaciones disponibles al servicio público de cada una de las clases que señalen, á fin de que dicha autoridad remita uno de ellos á la dirección general de Beneficencia y Sanidad, y el otro con el visto bueno al médico director del balneario para su conocimiento y el de los concurrentes al establecimiento, á cuyo efecto dispondrá sea convenientemente expuesto, cuidando de su conservación.

La mendicidad

Una experiencia curiosa se ha efectuado en Bélgica, dirigida por un señor Paulián, que tiene hechos largos estudios y práctica sobre la materia: la mendicidad.

En Amberes, donde sobre el asunto dió extensas conferencias, demostró que de todas las carreras conocidas y aun por conocer, con sus vigilias y sus estudios, no había ninguna que produjera tanto y tan fácil como la mendicidad. Con sus persuasivas razones convenció á los miembros del Congreso de asistencias públicas, comprometiéndoles á hacer bajo su dirección y por ocho días, la vida del pordiosero.

Dicho y hecho, los congresistas se vistieron con los trajes correspondientes á su interina posición y empezaron la nueva vida. En el primer dia tomaron el desayuno en cualquiera de las cocinas económicas que en todas las capitales existen.

La comida del medio día la lograron por medio de los bonos procedentes de asociaciones caritativas, de periódicos, de parroquias, etc. Por la noche la cena y el albergue fueron asegurados en los diversos asilos nocturnos, de los cuales los compañeros del Paulián salieron, no solo descansados y reparados sus estómagos, sino con alguna prenda de vestir y alguna monedilla.

Durante el resto de la semana, alternando y combinando los medios de usar la *gorra*, vivieron los congresistas bastante bien, dedicándose por la tarde á implorar la caridad de los transeuntes para llenar el portamonedas.

El señor Paulián aprovechará la estancia de los congresistas en Amberes para hacer otra experiencia: se fingirá ciego, ó manco, ó cojo, y estableciéndose en la puerta de una iglesia, demostrará prácticamente que se recogen 20 pesetas por día.

Parece que no es la primera vez que el señor Paulián hace experiencias de esta clase, y que en diversas ocasiones ha practicado la vida mendicante.

La odisea de un padre

A instancias de un hombre que se presentó á un guardia municipal de Barcelona detuvo éste en una taberna de la calle del Pino, á un sugeto, albañil de oficio.

Según manifestó él á instancia de quien se hizo la detención, el sugeto de la taberna había muerto á un hijo suyo hace la friolera de catorce años, en marzo de 1877.

El hecho lo contaba del siguiente modo: En la fecha indicada hallábase su hijo, que contaba 14 años, jugando con otros de su edad en las inmediaciones de la Ronda de San Pablo: de pronto, sin mediar cuestión alguna y solo enojado, al parecer, por haber perdido, se le acercó traidoramente otro chico de unos 19 años y le pegó una puñalada de la que falleció á los pocos dias.

Por lo que dijo la víctima antes de morir, el matador, llamado Fábregas, vivía con su familia en una casa de la calle de San Jerónimo, y allí voló el padre desolado para hacerle prender. Pero la familia del agresor le manifestó ignorar su paradero y por tanto resultó infructuoso su deseo. Más tarde supo que se había embarcado para América y allí se trasladó el padre infeliz deseoso de vengar la muerte traidora dada á su hijo.

Tres años permaneció en América inútilmente, pues por más gestiones que hizo no le fué posible, no sólo hallar á quien buscaba, si que tampoco comprobar si realmente se había refugiado allí.

Pasaron los años, pero no el recuerdo del hijo malogrado, y cuando había perdido por completo el pobre padre la esperanza de hallar al matador, un conocido suyo le manifestó que éste se hallaba en Barcelona, por cuanto él lo había visto.

Calcule cualquiera las ánsias y la diligencia empleada por el padre para cerciorarse de la verdad: días pasados el amigo en cuestión le enseñó á un sujeto diciéndole que era el á quien buscaba, y fué tanta la emoción que sintió, que apoderándose de todo él un temblor nervioso impidióle en absoluto ponerse en su seguimiento.

Pero al fin lo vió en la taberna dicha y faltóle tiempo para buscar un guardia y hacerlo prender, como así se verificó, y conducirlo al juzgado.

Y aquí viene lo extraño del caso. El detenido, que según la relación del padre habría de llamarse Fábregas y tener todo lo más 33 años, manifiesta llamarse otro nombre y aparenta y asegura tener unos 42 años: además ofrece probar no haber salido de Barcelona más que para ir á Tárraga á realizar el dote de su esposa,—pues que está casado,—y dice no conocer al que lo hizo prender, ni haber oido hablar del hijo.

Toros y cornadas

Otra vez nos trae el correo detalles, entusiastas por un parte y tristísimos por otra, de la corrida del sábado en Aranjuez.

Siempre ha sido resonando la corrida que anualmente se dá en esa plaza de toros el dia de San Fernando.

No es de extrañar, pues, que desde las primeras hores de la mañana comenzasen á llegar á Aranjuez numerosos aficionados, no solo de los pueblecitos inmediatos, sino también de Toledo y Madrid.

A medio día, era casi imposible encontrar donde comer algo caliente, pues las fondas, restaurants, cafés y aun las tabernas estaban repletos.

Los aficionados saben el especial esmero que por quedar bien en esta corrida pone siempre Lagartijo; así es que el anuncio de que mataría solo seis toros del duque de Veragua llenó la plaza una hora antes de comenzar la fiesta.

Rafael no ha desmentido en esta ocasión su maestria, pues estuvo sublime, despachando los cinco primeros toros de otros tantos soberbios volapiés.

El entusiasmo del público no reconoció límites.

El ruedo se llenó de toda clase de objetos, no oyéndose mas que vivas á Córdoba y á Lagartijo.

Al tocar á matar en el sexto toro, el aplaudido matador Bonarillo, que presenciaba la corrida vestido de paisano, salió al redondel y pidió permiso al presidente para que le dejara matar aquel toro.

Accedió aquél, sin deber hacerlo, y comenzó Bonarillo á dar algunos pases, en uno de los cuales fué enganchado por el bicho, que le causó una profunda herida en la ingle.

El público se impresionó, sintiendo el accidente que vino á engañar la brillantez de la fiesta.

Los aficionados censuraban la tolerancia del presidente al permitir á Bonarillo torear vestido de paisano.

El entusiasmo despertado por las faenas de Lagartijo, es indescriptible.

Envolviólo después en tristeza no solo los comentarios que sobre la desgracia de Bonarillo se hacía sino al saberse que el afamado picador Manuel Calderón estaba moribundo á consecuencia de una conmoción cerebral que recibiera al caer del caballo en una soberbia vara puesta al primer toro.

Calderón falleció antes de romper el nuevo dia, verificándose el entierro, que presidió Lagartijo afectadísimo, con gran acompañamiento de aficionados y amigos del difunto.

Verdaderamente vá siendo rica en desdichas la actual temporada taurina.

Desde el dia de Corpus han encontrado la muerte en las astas del toro Rebujina en Granada, Manuel Calderón en Aranjuez y Tato en Toledo.

Otros dos matadores, Bonarillo y Lesaca, se encuentran en gravísimo estado á consecuencia de las heridas que han recibido en las corridas últimamente celebradas en Aranjuez y Madrid.

La rabia y los salvajes

Refiere el R. P. Haghenbech, de la compañía de Jesús, misionero belga entre los Uraons (tribu salvaje de Bengala), que en su excursión por el Norte de Digais, al llegar al pueblo de Barambai, y en el momento de alojarse en casa de un rico *bunyari*, á quien pocos meses antes había bautizado, una perra rabiosa mordió á seis ó siete hombres, entre ellos á dos de los cargadores de la misión.

Propuso el padre, como remedio, cauterizar en el acto sus heridas con un hierro candente; pero los naturales acogieron con grandes risas la propuesta del misionero, asegurándole que ellos poseían otro remedio más eficaz y menos doloroso; y como si se tratara de la cosa más natural del mundo, acosaron á la perra rabiosa, la mataron á palos, y abriéndola el vientre la extrajeron el hígado aun palpitante, que distribuyeron entre los mordidos, los cuales comieron crudo y chorreando sangre el pedazo ó pedazos de aquella entraña que les tocó en el reparto.

—Ahora—le dijeron al padre—ya no tienen peligro alguno.

Como el misionero manifestara dudas acerca de la eficacia de tan extraño remedio le presentaron un hombre de la tribu, quien tenía en las piernas enormes cicatrices, asegurándole que cinco años hacía, lo había empleado al sentirse mordido, y que jamás sintió otro efecto de sus heridas que el natural en accidentes de este género.

Por otra parte, el hecho presenciado por el P. Haghoobech acaeció en el mes de Marzo, y en el de Octubre, fecha de su carta, tenía noticia de que todos los hombres mordidos por la perra rabiosa, y á quienes se aplicó el remedio... de los salvajes, se hallaban en perfecto estado de salud con sus heridas bien cicatrizadas.

Noticias

Dicen de San Sebastián ocupándose del regreso del general O'Ryan y sus ayudantes de su viaje á la nación vecina, que han quedado muy satisfechos de las distinciones, amabilidad y cortesia que los franceses les han guardado. Sólo frases de elevada con sideracion hacia España han escuchado.

En Pau y al retirarse á su hotel el ayudante señor Santa Cruz, los oficiales de la guarnición que le acompañaba formaron dos filas, y cruzando sus espadas en forma de bóveda, le hicieron pasar por debajo de ellas.

Los exministros liberales que son senadores, presididos por el Sr. Sagasta, han acordado que la cuestión del descanso dominical sea libre.

Practicando ejercicios de tiro el regimiento francés de línea número 27 en las cercanías de Dijon, con el nuevo fusil Lebel, ha sido muerto un campesino por un proyectil que le alcanzó á 1.400 metros de distancia.

Laméntase esta desgracia, que hace admirar por otra parte la potencia del nuevo fusil.

Dicen de Tánger que M. Gaiffe, de cuyo viaje al interior de Marruecos en compañía del baron de Langsdorff se dijo que había ido de cacería, ha regresado de su excursión cinegética, trayéndose en las alforjas, á falta de otras piezas de caza, una bonita concesión sheriffiana, la cual consiste en el contrato concluido con el gobierno del sultán para la acuñación de veinte millones de francos en monedas hassani de plata.

Esta acuñación será ejecutada en la casa de monedas de la capital de Francia.

La consecución de este contrato, que en las actuales circunstancias parecía un tanto difícil, la debe M. Gaiffe á las activas gestiones del representante de Francia, M. Patenotre.

Los panaderos de Játiva han pedido á sus patronos que se acuerde el paro los días de las dos Pascuas, Navidad, Corpus, la Virgen y los que se den corridas de toros de muerte.

Los patronos, por su parte, están dispuestos á no admitir ninguna condición excesiva, y si viene la huelga pedirán al gobernador oficiales para que no falte el buen servicio.

El gobierno inglés ha repartido á los miembros del Parlamento un libro azul titulado *Muertos de hambre en Londres*.

En 1800 hubo 31 casos de aquel género oficialmente reconocidos, lo que supone un número mucho mas considerable de casos, que han quedado ocultos.

Le Radical, refiriéndose á la basílica de Montmartre, dice que el Sagrado Corazón que tiene un peso considerable, se halla colocado sobre cuatro columnas de mampostería, que han ido cediendo hasta el punto de agrietarse, constituyendo un peligro para cuantos á dicha iglesia concurren.

Acaba de morir el teniente de la guardia civil don José Muñoz, que acompañó al general Villacampa en calidad de ayudante la noche famosa del 19 de Setiembre.

Ha fondeado en el puerto de Cádiz la barca francesa *Duque d' Aumale*, procedente de Gabón, Africa occidental, en 120 días de navegación, con cargamento de maderas y ocho tripulantes, todos enfermos de paludismo.

Este buque ha permanecido largo tiempo en el indicado punto, haciendo el cargamento que conduce á su bordo, operación que se practica con mucha lentitud, á causa de la falta de recursos materiales y porque se tropieza igualmente con la carencia de muelles y demás facilidades que ofrecen todos los puertos habilitados.

De resultas, pues, de la permanencia en aquellas aguas del barco indicado, su tripulación que la formaban entonces once individuos, adquirió la fiebre palúdica, propia de aquel clima, y que, según opinión médica, no es contagiosa.

Durante la travesía del buque fallecieron, como consecuencia de esa enfermedad tres de los tripulantes que fueron arrojados al mar, y aún cuando la embarcación no traía en su ruta la escala que ha hecho en aquel puerto, vióse en la precisión de verificarla á causa de la carencia absoluta de víveres que sentía y que era preciso reponer.

La dirección de Sanidad marítima de Cádiz al practicar la visita reglamentaria, ha dispuesto se faciliten á los tripulantes en incomunicación los expresados víveres que necesita la barca referida, teniendo en cuenta que ha de seguir su viaje á Marsella, inmediatamente que se haya provisto de aquellos artículos que le son precisos.

Por iniciativa de la princesa de Metternich se va á celebrar en Viena una *Exposición teatral*.

Se había pensado al principio en que fuera únicamente artística; pero, en vista de las proporciones realmente gigantescas del edificio que el Gobierno ha puesto á disposición de la junta, ésta ha pedido su concurso á la industria.

Se habla de presentar interiores de teatro, desde el *Atrium* hasta el camarín *fin de siglo*.

Se expondrán decoraciones y trajes comenzando por los soberbios de los griegos y de los romanos, para acabar con la mezquina *toilette* de nuestros dias.

Se mostrarán también al público cuartos de artistas copiados de los de nuestras *divas* más aplaudidas.

La parte histórica será maravillosa.

El Príncipe Esterhazy ha puesto á disposición de la junta una multitud de objetos referentes á Haydn, objetos que tendrán su sitio al lado de curiosos recuerdos de Mozart, Beethoven, Schubert, Gluck, Wagner, del primer Strauss, el fundador de la dinastía de estos reyes del vals; de Bach, Hendel, Mendelssohn, Meyerbeer, etc.

La princesa de Metternich piensa dar representaciones teatrales musicales en el teatro modelo, con el concurso de los más celébres artistas franceses, ingleses, italianos, rusos y alemanes.

En Milán y á la edad de 64 años, ha muerto el célebre tenor *Piccinini*, que fué en Italia una celebridad del teatro melodramático.

Después de haber ganado cuantiosas sumas, ha muerto en la mayor miseria en una guardilla de la via Ludovico Setala.

Parece que el domingo último el señor Sagasta estuvo á punto de ser cogido por un toro.

Regresaba dicho señor del Pardo con varias familias cuando un toro salió del monte á la carretera.

Las señoras huyeron ó se desmayaron y solo quedó al lado del Sr. Sagasta el señor Laá en medio de la carretera. Cuando el toro bramaba escarbando y próximo á arrancar, llegó un vaquero y logró que se volviera al monte.

El susto se convirtió en motivo de broma.

Ocupándose *El Clamor* del caso sospechoso ocurrido en la provincia de Valencia, dice que aunque se ha desmentido, se hace precisa una verdadera campaña sanitaria, con la que nada se perderá, y, antes al contrario, se ganará mucho.

Añade que se acuda con enérgicos elementos al primer chispazo, para ahogar el germen de la epidemia.

Muchos diputados franceses tienen el propósito de interpelar al gobierno, pidiendo se ponga á discusión inmediatamente la proposición presentada referente á la jornada de doce horas.

El Sr. Sagasta juzga duramente el manifiesto republicano. Dice que si sus autores llevaran á cabo la unidad de la patria como lo piensan, serían verdaderamente criminales.

El corresponsal de *The Dailly Cronicle* en Roma dice que el Papa ha expresado su satisfacción por la manera con que ha sido recibida la Encíclica sobre la cuestión social en todas partes y por toda clase de gentes, exceptuando por cierto á monseñor Freppel, obispo de Angers, y sus secuaces.

Los católicos alemanes y el emperador Guillermo han dirigido felicitaciones por telégrafo á Su Santidad.

El cardenal Gibbons ha dado al Papa cuenta de la excelente impresión que el documento ha producido en los Estados Unidos de la América del Norte.

Ya dijimos se había inaugurado en Jaen la fábrica de luz eléctrica.

El anciano y virtuoso prelado de la diócesis, vestido de pontifical, bendijo solemnemente la maquinaria, compuesta de dos dinamos, y terminadas las preces religiosas en presencia del alcalde, gobernador militar, presidente de la audiencia, delegado de Hacienda, fiscal, juez municipal, tenientes de alcalde y concejales, abogados, ingenieros, catedráticos, representantes de la milicia, de sociedades científicas y círculos de recreo, redactores de la prensa local y corresponsales de la de Madrid, el director comunicó las órdenes oportunas y funcionando las máquinas, *la luz se hizo*.

Grande fué el entusiasmo con que fué

ENCÍCLICA SOBRE LA CUESTIÓN SOCIAL

„DE CONDITIONE OFFITIUM"

A todos los Patriarcas, Primados, Arzobispos y Obispos del Orbe católico, en gracia y comunión con la Sede Apostólica

LEÓN XIII PAPA

Venerables hermanos, salud y bendición apostólica. El ardiente deseo de novedades que hace ya no poco tiempo comenzó á agitar á las naciones, debía pasar naturalmente algun día del orden político á su inmediato el orden de la economía social. En realidad, los progresos portentosos de las artes y los nuevos caminos emprendidos por la industria, el cambio de las relaciones existentes entre patronos y obreros; el haberse acumulado en pocas manos las riquezas y estendido la pobreza en la multitud; el sentimiento de su fuerza, cada vez más vivo en las clases obreras, y cada vez más íntima su unión; este conjunto de cosas y el empeoramiento de las costumbres han hecho estallar el conflicto. El cual es de tal y tanta gravedad que tiene disgustados y suspendidos los ánimos, y ocupa de tal modo el ingenio de los doctos, los congresos de los sabios, las asambleas populares, los Parlamentos y los Consejos de los príncipes, que hoy no hay cuestión que en más alto grado interese al mundo.

Así, lo que en pro de la causa de la Iglesia y por el bien común hemos hecho otras veces, venerables hermanos, con nuestras Encíclicas sobre los poderes públicos, la libertad humana, la constitución cristiana de los Estados, y otras del mismo género, que nos pareció oportuno publicar para refutación de funestos errores; lo que hemos hecho otras veces haremos ahora, y por las mismas causas, respecto de la cuestión obrera. Tocamos ya esta materia más de una vez, cuando se brindó ocasión de hacerlo. Mas la conciencia de nuestro apostólico ministerio, nos mueve á tratarla ahora de propósito y plenamente, para poner de relieve los principios con que la cuestión se resuelve, según justicia y equidad. Cuestión es esta ciertamente difícil y no exenta de peligros. Difícil, porque es empresa árdua señalar los precisos límites de las relaciones entre los propietarios y los proletarios, entre el capital y el trabajo. Peligrosa, porque espíritus turbulentos y astutos se consagran á extraviar los juicios á fin de servirse de esa cuestión para soliviantar á los pueblos.

De cualquier modo, es claro, y en esto convienen todos, que es de extrema necesidad acudir rápidamente con oportunas providencias en auxilio de los proletarios que en su mayor parte se encuentran indignamente reducidos á demasiada triste condición.

Pues suprimidas en el siglo pasado las corporaciones de artes y oficios sin sustituirlas con otra cosa, al mismo tiempo que las instituciones y las leyes se alejaban del espíritu cristiano, sucedió que poco á poco los obreros quedaron sólos é indefensos en frente de la codicia de patronos y de una desenfrenada competencia. Aumenta el mal una usura devoradora que á pesar de haber sido tantas veces condenada por la Iglesia, sin embargo, existe del mismo modo aunque con nueva forma, ejercida por hombres codiciosos y especuladores. Añádase á esto, el monopolio de la producción y del comercio ejercido por un número relativamente muy pequeño de grandes capitalistas, los que han impuesto á la infinita multitud de los proletarios un yugo poco menos que servil.

Para remedio de estos males, los socialistas, excitando en los pobres el odio á los ricos, pretenden que debe abolirse la propiedad y hacerse de todos los patrimonios particulares un patrimonio común, administrado por el Municipio ó por el Estado. Creen curar radicalmente el mal con esta transformación de la propiedad de personal en colectiva, y con la igual distribución de las cosas y de las utilidades entre los ciudadanos. Pero este camino, lejos de conducir á la curación del mal, no hace sinó perjudicar á los mismos obreros. Además, es por muchos títulos injusta, pues desconoce y destruye los derechos de los legítimos propietarios, altera la naturaleza de las funciones del Estado é invierte todo el orden social.

Y realmente no es difícil de comprender que el objeto del trabajo, el fin próximo que se propone el que trabaja, es la propiedad privada. Pues si emplea sus fuerzas, su industria en provecho de otro, lo hace para proporcionarse de este modo lo necesario á la vida, y así con su trabajo, adquiere verdadero y perfecto derecho, no ya solo de existir el precio debido, sino de invertirlo según su voluntad. Luego si con sus economías logra constituir un fondo de ahorros y para asegurarlo mejor lo invierte en la compra de un terreno, ese terreno no es en último resultado otra cosa que el salario mismo, cambiado de forma, y consecuentemente propiedad suya, ni más ni menos que el mismo salario. Y en esto cabalmente consiste, como saben todos, la propiedad ya mueble, ya inmueble. Con la teoría socialista se quita al obrero la libertad de invertir como quiera sus salarios, y por lo tanto quedan destruidos sus derechos y su esperanza de acrecentar el patrimonio doméstico y de mejorar su estado, y por esto se hace más triste su situación.

Lo peor del caso es que el remedio por los socialistas propuesto es una patente injusticia porque poseer privadamente como suyas las cosas, es un derecho dado al hombre por la naturaleza. En realidad tambien en este existe gran divergencia entre el hombre y el bruto. El bruto no se dirige y gobierna á sí mismo, sino que dos instintos le rigen y gobiernan, los cuales por un lado desarrollan su actividad y desenvuelven sus fuerzas, y por otra determinan y circunscriben todo movimiento suyo. Estos dos instintos son el de la propia conservación, y el de la conservación de la propia especie.

Para conseguir estos dos fines le basta el uso de aquellos determinados medios que encuentra á su alrededor: no podría alargar más la vista, pues está dotado solo de sentido y el sentido solo puede percibir las cosas particulares.

Bien diversa es la naturaleza del hombre Poseyendo este en toda su plenitud la vida sensitiva, por este lado le es dado tambien, tanto como á los animales, usufructuar los bienes de la naturaleza animal. Pero la animalidad en toda su extensión, lejos de circunscribir la naturaleza humana, es muy inferior á esta y ha sido hecha para estarle sujeta. El gran privilegio del hombre, lo que lo constituye tal y lo distingue esencialmente del bruto, es la inteligencia ó sea la razón. Y he aquí por qué, racionalmente hablando, hay que conceder al hombre sobre los bienes de la tierra algo más que el simple uso, común tambien á los otros animales: este algo no puede ser otro que el derecho de propiedad estable, y no solo propiedad de lo que se consume usándolo, sino de lo que el uso no consume.

Resulta todo esto aún más evidente, si se penetra más y más en la naturaleza humana. Pues por la indeterminada amplitud de su conocimiento que abraza, ademas de lo presente, lo porvenir, y por su libertad, el hombre, bajo la ley eterna y la providencia universal de Dios, se gobierna á sí mismo por la providencia de sus consejos. Debe poder elegir, por lo tanto, los medios que juzga más propios para el sostenimiento de su vida, no sólo en los actuales momentos, sino en lo futuro. Equivale esto á decir que además del dominio de los frutos que da la tierra, pertenece al hombre el dominio de la tierra misma, de cuyo seno fecundo ve serle suministrado lo necesario para sus necesidades en lo porvenir. Realmente las necesidades del hombre se reproducen constantemente, y así satisfechos hoy se ven aparecer mañana. Debe haber dado, en consecuencia, la naturaleza al hombre el derecho á bienes estables y perennes, proporcionados á la perpetuidad de socorros que necesita; bienes que solo puede suministrar la tierra con su inagotable fecundidad.

No existe razón para recurrir á la providencia del Estado, pues el hombre es anterior al Estado, ya que antes de que se formara la sociedad civil, tenía por la naturaleza el derecho de proveer á sus necesidades. Y no se diga que Dios dió la tierra para uso y goce de todo el género humano, como opuesto al derecho de la propiedad privada, pues aquel don lo hizo á todos, no en cuanto todos debieran tenerlo y usar de él comunmente, sino en cuanto no señaló ninguna parte del suelo determinadamente á ninguno, dejando que lo hiciera la industria de los hombres y el derecho especial de los pueblos. Por otra parte la tierra, si bien dividida en propiedades privadas, permanece no obstante á servicio y beneficio de todos, no habiendo hombre alguno en la tierra que no reciba de ella alimento. Quien no tiene bienes propios, los adquiere con el trabajo, tanto que puede afirmarse con verdad ser medio universal de proveer á las necesidades de la vida; el trabajo empleado ó en cultivar un terreno propio, ó en ejercer un arte, pues el salario que por este ejercicio se obtiene, se cambia por frutos de la tierra. De todo esto, resulta una vez más que la propiedad privada está perfectamente conforme con la naturaleza. La tierra, es verdad, da al hombre con abundancia las cosas necesarias para la conservación de la vida, y más aún para su perfeccionamiento, pero no lo podría dar por sí misma, sin el cultivo y sin los cuidados del hombre.

Pero ¿qué hace éste, consumiendo los recursos de su espíritu y las fuerzas de su cuerpo para procurarse estos bienes de la naturaleza? Se aplica, por decirlo así, la porción de la naturaleza corporal que cultiva y deja en ella como un cierto sello de su persona, hasta el punto de que en buena justicia, este bien será poseido como suyo, y no será lícito á nadie violar su derecho de ninguna manera.

La fuerza de estos razonamientos, es de una evidencia tal, que hace que uno se admire de que ciertos sostenedores de antiguas opiniones, puedan todavía contradecir esta doctrina, concediendo sin duda al hombre privado el uso del suelo y los frutos de los campos, pero rehusándole el derecho de poseer, en calidad de propietario, ese suelo en que ha edificado, esa porción de tierra que él ha cultivado. No ven, pues, que despojan así á ese hombre del fruto de su trabajo, porque al fin ese campo trabajado con arte por la mano del labrador, ha cambiado completamente de naturaleza; de erial, le ha convertido en campo cultivado; de infecundo, le ha hecho fértil.

Lo que ha hecho es inherente al suelo, y se confunde de tal manera con él que sería en gran parte imposible separarle de él. ¿Pero toleraría la justicia que un extraño viniese entonces á atribuirse esta tierra regada con los sudores del que la ha cultivado? De la misma manera que el efecto sigue á la causa, así es justo que el fruto del trabajo sea para el trabajador. Con razón, pues, la universalidad del género humano, sin conmoverse por las opiniones contrarias de un corto número, reconoce, considerando atentamente la naturaleza, que en sus leyes reside el primer fundamento de la repartición de los bienes y de las propiedades privadas; con razón la costumbre de todos los siglos ha sancionado una situación tan conforme á la naturaleza del hombre y á la vida tranquila y reposada de las sociedades.

De su parte las leyes civiles, que sacan su valor, cuando son justas, de la ley natural, confirman este mismo derecho y lo protegen por la fuerza.

Por último, la autoridad de las leyes divinas viene á fijar su sello, prohibiendo bajo penas muy graves hasta el deseo mismo del bien ageno. *«No desearás la mujer de tu prójimo, ni su casa, ni su campo, ni su sierva, ni su buey, ni su asno, ni nada de lo que es suyo.»* (Deut. V. 21.)

Sin embargo, estos derechos que son innatos en cada hombre, tomados aisladamente, aparecen más rigurosos todavía, cuando se los considera en sus relaciones y enlace con los deberes de la vida doméstica. Nadie duda que en la elección de un género de vida, sea libre á cada uno, ó de seguir el consejo de Jesucristo sobre la virginidad, ó de contraer un lazo conyugal.

Ninguna ley humana puede quitar de ninguna manera el derecho natural y primordial de todo hombre al matrimonio, ni circunscribir el fin principal por el que ha sido establecido por Dios desde su origen: *Creced y multiplicaos,* (Génesis, I. 28.) Hé aquí, pues, la familia, es decir, la sociedad, muy pequeña sin duda, pero real y anterior á toda sociedad á la cual desde entonces es preciso de toda necesidad atribuir ciertos derechos y ciertos deberes absolutamente independientes del Estado.

Así este derecho de propiedad que tenemos, en nombre mismo de la naturaleza, revindicado por el individuo, es preciso transferirle ahora al hombre constituido en jefe de la familia. Aún más; al pasar este derecho á la sociedad domestica, adquiere tanta mayor fuerza cuanta mayor extensión adquiere en ella la persona humana. La naturaleza impone al padre de familia el deber sagrado de alimentar y sostener á sus hijos, y aún va más allá todavía.

Como los hijos reflejan la fisonomía de su padre, y son una especie de continuación de su persona, la naturaleza le inspira que se preocupe de su porvenir y de crearlos un patrimonio que los ayude á defenderse en la peligrosa travesía de la vida, contra todas lassorpresas de la mala fortuna. Pero, ¿podrá crearlos este patrimonio sin la adquisición y posesión de los bienes permanentes y productivos que él pueda trasmitirlos por vía de herencia? Como la sociedad civil, la familia, según dejamos dicho más arriba, es una sociedad propiamente dicha, con su autoridad y su gobierno propio, autoridad y gobierno paterno. Por esto, sin duda, en la esfera que le determina su fin inmediato, ella goza siempre por la elección y empleo de todo lo que exigen su conservación y el ejercicio de una justa independencia de iguales derechos, por los menos, que la sociedad civil Decimos por lo menos que la sociedad doméstica ó tiene sobre la civil una prioridad lógica y una propiedad real á las que participan necesariamente sus derechos y sus deberes. Si los individuos y las familias, al entrar en la sociedad encontrasen en ella, en vez de una protección, una disminución de sus derechos, habría que huir de esa sociedad antes que buscarla.

Querer, pues, que la autoridad civil invada arbitrariamente hasta el Santuario de la familia, es un error grave y funesto. Seguramente que si existe en alguna parte una familia que se encuentra en una situación desesperada y que haga vanos esfuerzos para salir de ella, es justo que en tales extremos venga en su socorro el poder público porque cada familia es un miembro de la sociedad. De la misma manera, si existe en alguna parte algun hogar doméstico que sea teatro de graves violaciones de los derechos mútuos, el poder público debe dar á cada uno su derecho No es esto usurpar las atribuciones de los ciudadanos: es afirmar sus derechos, protegerlos y defenderlos como conviene. Allí, sin embargo, debe detenerse la acción de los que presiden la cosa pública, porque la naturaleza les prohibe traspasar estos límites. La autoridad paterna no puede destruirse, ni ser absorbida por el Estado, porque ella tiene su origen donde empieza la vida humana. *Los hijos son algo de su padre;* son en cierta manera una continuación de su persona; para hablar con exactitud no se agregan é incorporan ellos á la sociedad civil inmediatamente por sí mismos sino por mediación de la sociedad doméstica en la cual han nacido. *De que los hijos sean algo de su padre, dedúcese que deben ellos quedar bajo la tutela de los padres hastan que hayan adquirido el uso del libre arbitrio* (Santo Tomás II. II. Quest. X, art. XII). Así, al sustituir la providencia paterna la providencia del Estado, los socialistas van *contra la justicia natural* y rompen los lazos de la familia.

Pero además de la injusticia de su sistema, se ven también todas las funestas consecuencias; la perturbación en todas las clases de la sociedad, una sediciosa é insoportable esclavitud para todos los ciudadanos; la puerta abierta para todas las envidias, para todos los descontentos para todas las discordias; el talento y la habilidad privados de sus estímulos, y como consecuencia necesaria agotadas las riquezas en su origen, y en fin, en lugar de aquella igualdad tan soñada, la igualdad en la desnudez, en la indigencia y en la miseria.

Por todo lo que Nos acabamos de decir se comprende que la teoría *socialista* de la propiedad colectiva es absolutamente repudiable como perjudicial para aquellos mismos que se quiere socorrer, contraria á los derechos naturales de los individuos, desnaturalizadora de las funciones del Estado y perturbadora de la tranquilidad pública. Queda, pues, bien establecido que el primer fundamento que ha de establecerse por todos los que quieren sinceramente el bien del pueblo es la inviolabilidad de la propiedad privada.

Expliquemos ahora donde conviene buscar el remedio tan deseado.

Con seguridad Nos abordamos este asunto y en toda la plenitud de Nuestro derecho; porque la cuestión que se agita es de una naturaleza tal que á menos de apelar á la religión y á la Iglesia, es imposible darle jamás una solución eficaz. Ahora bien, como á Nos principalmente están confiadas la salvaguardia de la Religión y la dispensación de lo que es del dominio de la Iglesia, callarnos sería, á los ojos de todos, descuidar Nuestro deber. Seguramente que una cuestión de esta gravedad pide también á otros agentes su parte de actividad y de esfuerzos. Queremos hablar de los obreros mismos, cuya suerte está en juego. Pero lo que Nos afirmamos sin vacilación es la inanidad de su acción fuera de la Iglesia. La Iglesia es en efecto la que saca del Evangelio doctrinas capaces de poner fin al conflicto ó al menos de suavizarle quitándole todo lo que tiene de áspero y agrio; la Iglesia que no se contenta con iluminar el espíritu con sus enseñanzas, sino que se esfuerza tambien en regular la vida y costumbres de cada uno; la Iglesia, que por una multitud de instituciones eminentemente benéficas, tiende á mejorar la suerte de las clases pobres; la Iglesia, que quiere y desea ardientemente que todas las clases pongan en común sus luces y sus fuerzas para dar á la cuestión obrera la mejor solución posible; la Iglesia, en fin, que estima que las leyes y la autoridad pública deben indudablemente allegar con medida y sabi-

duría á esta solución, su parte de concurso.

El primer principio que hay que poner de relieve, es que el hombre debe sufrir con paciencia su condición; es imposible que en la sociedad civil todo el mundo sea elevado al mismo nivel. Sin duda esto es lo que persiguen los *socialistas;* pero contra la naturaleza todos los esfuerzos son vanos.

Ella es, en efecto, la que ha establecido entre los hombres diferencias tan múltiples como profundas; diferencias de inteligencia, de talento, de habilidad, de salud, de fuerza; diferencias necesarias, de donde nace espontáneamente la desigualdad de las condiciones.

Esta desigualdad, por otra parte redunda en provecho de todos, de la sociedad como de los individuos; porque la vida social requiere un organismo muy variado y funciones muy diversas, y lo que obliga precisamente á los hombres á distribuirse estas funciones, es principalmente la diferencia de sus condiciones respectivas.

Por lo que respecta al trabajo en particular el hombre en el *estado* mismo de *inocencia* no estaba destinado á vivir en la ociosidad; pero lo que la voluntad hubiese abrazado libremente como un ejercicio agradable, la necesidad ha añadido, después del pecado, el sentimiento del dolor y le ha impuesto como una expiación.

La tierra será maldita á causa de ti: por el trabajo sacarás de ella con que alimentarte todos los días de tu vida. (Maledicta terra in opere tuo; in laboribus comedes ex ea cunctis diebus vitœ tua. Gen III, 17).

Lo mismo sucede con todas las calamidades que se han desatado sobre los hombres. Aquí abajo no tendrán fin ni tregua pues los funestos frutos del pasado son amargos ásperos, acerbos y acompañan necesariamente al hombre hasta su último suspiro. Si el dolor y el sufrimiento son la herencia de la humanidad y los hombres lo ensayaran todo y lo intentaran todo para destruirla, pero no lo lograrán jamas, cualesquiera que sean los recursos que desplieguen y las fuerzas que pongan en juego. Si hay quienes atribuyen el poder y quienes prometen al pobre una vida exenta de sufrimientos y de trabajos y llena de reposo y de perpétuos goces, esos engañan ciertamente al pueblo, y le tienden emboscadas donde se oculta para el porvenir más terribles calamidades que las del presente.

El mejor partido consiste en ver las cosas tal como ellas son, y como Nos lo hemos dicho en buscar en otra parte un remedio capaz de aliviar nuestros males.

El error capital en la cuestión presente, es el creer que las dos clases son enemigas netas una de la otra, como si la naturaleza hubiera armado á los ricos y á los pobres, para que combatiesen mútuamente en un duelo obstinado. Es esta una aberración tal, que por el contrario, hay que colocar la verdad en una doctrina totalmente opuesta; pues del mismo modo que en el cuerpo humano, los miembros á pesar de su diversidad se adaptan maravillosamente uno á otro, de modo que forman un todo exactamente proporcionado y que se puede llamar simétrico; así en la sociedad las dos clases están destinadas por la naturaleza á unirse armoniosamente y á mantenerse mútuamente en un perfecto equilibrio. Ambas tienen imperiosamente necesidad la una de la otra; no puede haber capital sin trabajo, ni trabajo sin capital.

La concordia engendra el orden y la belleza; por el contrario de un conflicto perpétuo no puede resultar más que confusión y luchas salvajes. Luego para dirimir este conflicto y atacar al mal en su raiz las instituciones cristianas poseen una virtud admirable y múltiple. Por de pronto toda la economía de las verdades religiosas de las cuales la Iglesia es guardiana é intérprete, es de índole de aproximar y reconciliar á los ricos y á los pobres, recordando á las dos clases sus deberes mútuos y sobre todas las demás aquellas que derivan de la justicia. Entre estos deberes, he aquí los que dicen relación al pobre y al obrero: debe suministrar íntegra y fielmente todo el trabajo á que se ha comprometido por el contrato libre y conforme á la equidad, ni debe lesionar á su patrón ni en sus bienes ni en su persona; sus reivindicaciones mismas deben estar exentas de violencias y no deben revestir jamás la forma de sediciones; debe huir de los hombres perversos que en discursos artificiosos les sujieren esperanzas exageradas y les hacen grandes promesas las cuales no conducen más que á estériles disgustos y á la ruina de las fortunas. En cuanto á los ricos y á los patronos no deben tratar al obrero como esclavo, sino respetar en él la dignidad de hombre, elevada aun más por la de cristiano. El trabajo del cuerpo por el testimonio común de la razón de la filosofía cristiana, lejos de ser una causa de vergüenza, hace honor al hombre, pues que le suministra un noble medio de sustentar su vida.

Lo que es vergonzoso é inhumano es el emplear á los hombres como viles instrumentos de lucro y no estimarlos más que en proporción del vigor de sus brazos. El cristianismo además, prescribe que se tengan en cuenta los intereses espirituales del obrero y del bien de su alma. A los patronos corresponde velar para que en eso se dé plena satisfacción á los obreros, para que el obrero no se vea entregado á la seducción y á las excitaciones corruptoras, para que nadie venga á debilitar en él el espíritu de familia ni los hábitos de economía. Impide además, á los patronos imponer á sus subordinados un trabajo superior á sus fuerzas ó desacuerdo con su edad ó con su sexo.

Pero entre los deberes principales del patrono es preciso colocar en el primer rango, el de dar á cada cual el salario que le pertenece. Seguramente, para fijar la justa medida del salario, hay numerosos puntos de vista que considerar. De un modo general se puede decir que el rico y el patrono se entreguen á explotar la pobreza y la miseria y á especular sobre la indigencia son cosas que reprueban igualmente las leyes divinas y humanas. Sería un crimen que pediría venganza al cielo el defender á cualquiera el precio de su trabajo: *He aquí que el salario que habeis robado por fraude á nuestros obreros clama contra vosotros, y su clamor llega hasta los oidos del Dios de los ejércitos,* en fin los ricos deben renunciar á todo acto violento, á todo fraude, á toda maniobra usuraria cuya índole sea de atribuir contra el ahorro del pobre y cuanto menos aptitud tenga este para defenderse y su haber tenga menos importancia, más sagrado debe ser ese respeto.

La obediencia á estas leyes. Nos preguntamos ¿no bastará por sí sola para hacer cesar todo antagonismo y para suprimir las causas de él? La Iglesia, instruida y dirigida por Jesucristo en todas ocasiones, dirige su vista más alto y propone un cuerpo de preceptos más completo, pues que ambiciona resellar la unión de las dos clases hasta unir una y otra por los lazos de una verdadera amistad. Nadie podrá tener una inteligencia verdadera de la vida mortal ni estimarla en su justo valor si no se eleva hasta la consideración de esa otra vida que es inmortal. Suprimid esto y toda forma y toda verdadera noción de la honestidad desaparece; más aún, el universo entero se convierte en un misterio impenetrable.

Cuando hayamos abandonado esta vida, entonces únicamente comenzaremos á vivir: esta verdad que nos enseña la misma Naturaleza es un dogma cristiano, sobre el cual reposa como sobre su primer fundamento toda la economía de la religión. No, Dios no nos ha dado para estas cosas, frágiles y caducas, sino más bien para las cosas celestes y eternas; no nos ha dado la tierra como una morada fija, sino como un lugar de destierro. Que abundeis en riquezas y en todo lo que se reportan bienes de fortuna ó que os veais privados, eso no importa de ningún modo para conseguir la felicidad eterna; el uso que de ellos hagais es lo que os interesa. Con su redención superabundante Jesucristo no ha suprimido las aflicciones que forman casi toda la trama de la vida mortal, ha dado estimulantes para la virtud y fuentes para el mérito, de modo que no hay hombre que pueda pretender las recompensas eternas si no marcha por las vias sangrientas de Jesucristo: *Si nosotros sufrimos con él con él reinaremos.* (II Tim. 11, 12.)

Por otra parte, eligiendo él mismo la cruz y los tormentos, ha endulzado de un modo singular las cargas y las amarguras, y á fin de hacernos más soportable el sufrimiento, ha añadido al ejemplo su gracia y la promesa de una recompensa sin fin: «Pues el momento »tan corto y tan ligero de las aflicciones que »sufrimos en esta vida, produce en nosotros »el peso eterno de una gloria soberana é in»comparable». (II Cor., IV, 17.) Así los afortunados de este, cuando están advertidos de que las riquezas no los ponen á cubierto del dolor: de que ellas no son de ninguna utilidad para la vida eterna, sino más bien un obstáculo (Math XIX, 23 24) de que deben temblar ante las amenazas inusitadas que Jesucristo profiere contra los ricos (Luc. VI. 24 25.) de que en fin llegará un día en que deberán dar á Dios, su juez, una cuenta muy rigurosa del uso que hayan hecho de su fortuna.

Sobre el uso de las riquezas he ahí la doctrina de una excelencia y de una importancia extrema que la filosofía ha podido bosquejar, pero á la cual la Iglesia ha dado la perfección y la ha hecho descender desde la teoría á la práctica. El fundamento de esta doctrina está en la distinción entre la justa posesión de las riquezas y su legítimo uso. La propiedad privada, Nos lo hemos visto más arriba, es para el hombre de derecho natural el ejercicio de este derecho, es cosa no solamente permitida al que vive sobre todo en sociedad, sino que es absolutamente necesaria. *(Licitum est quot homo propria possideat Et est etiam necesarium ad humanam vitam.* S. Thom. II. II. Quest. I. XVI. a 2) Sin embargo si se pregunta en qué se ha de hacer consistir el uso de los bienes la Iglesia responde sin vacilación: «En este concepto el hombre no debe »tener las cosas exteriores por privadas, sino »como comunes, de tal suerte que se las co»munique fácilmente á los demas en sus ne»cesidades. Por esto ha dicho el Apostol: Or»dena á los ricos de este siglo.. . dar fácil»mente y comunicar sus riquezas.» (Segunda. Segunda parte cuestión a. 2.)

Nadie seguramente está obligado á remediar al prógimo tomándolo de lo que él necesita ó de lo de su familia, ni tampoco á privarse de nada de lo que la conveniencia ó el bienestar imponen á su persona. *Nadie en efecto debe vivir de una manera contraria á las conveniencias.* Pero cuando se ha satisfecho suficientemente á lo que exigen, la necesidad y el decoro es un deber destinar lo superfluo á los pobres «(Quod supeest, date eleemosinam. Luc. XI41)». Es un deber, no de estricta justicia, salvo los casos de extrema necesidad, sino de caridad cristiana, un deber, por consecuencia, cuyo cumplimiento no puede lograrse por las vias de la justicia humana. Pero por encima de los juicios de los hombres y de sus leyes, está la ley y el juicio de Jesucristo nuestro Dios, que nos persuade siempre á que hagamos limosnas. *Es más feliz,* dice, *el que da, que el que recibe.* (Actor XX 35), y el Señor considerará como hecha ó negada asimismo, la limosna que se hubiere hecho ó negado á los pobres. *Siempre que hagais limosna al menor de mis harmanos que ceis es á mi á quien la haceis.* (Mat. XXV 40).

Por fin, he aquí en pocas palabras el resumen de esta doctrina. Quien quiera que haya recibido de la divina Bondad mayor abundancia, ora de bienes externos y del cuerpo, ora de biedes del alma, los ha recibido con el fin de emplearlos en su propio perfeccionamiento, y en general como ministro de la Providencia, para alivio de los demás. Por lo qué, «el que tiene el don de la palabra, que cuide de callarse; abundancia de bienes, que no deje á la misericordia amortecida en el fondo de su corazón; el arte de gobernar, que procure cuidadosamente participar con su hermano tanto del ejercicio como de los frutos» (S. Gregorio Magn. en Evang. Hom. IX, n. 7).

En cuanto á los desheredados de la fortuna, aprenden de la iglesia, que según la sentencia del mismo Dios, la pobreza no es un oprobio y que no hay que avergonzarse de tener que ganar el pan con el sudor de la frente. Esto es lo que Jesucristo Nuestro Señor confirmó con su ejemplo *colviendose de rico. indigente,* (II Cor. XIII, 9). para la salud de los hombres; que siendo Hijo de Dios y Dios mismo, quiso pasar á los ojos de los hombres por hijo de un artesano; que llegó hasta consumar gran parte de su vida en trabajos mercenarios. (Marc. VI, 3)

El que tenga ante su vista el modelo divino, comprenderá fácilmente lo que vamos á decir, á saber: que la verdadera dignidad del hombre y su excelencia está en sus costumbres y en su virtud; que la virtud es patrimonio común de los mortales, al alcance de todos, de grandes y pequeños, pobres y ricos; que solamente la virtud y los méritos, en quien quierá se encuentren, obtendrán la recompensa de la eterna felicidad. Más todavía, hácia las clases desafortunadas es hacia las cuales parece inclinarse con preferencia el corazón de Jesucristo. Jesucristo llama á los pobres bienaventurados (Mat. XV, 55); invita amorosamente á que vengan á él á fin de consolarlos todos los que sufren y lloran (Mat. XI, 28); abraza con más tierna caridad á los oprimidos.

Estas doctrinas están bien hechas, sin duda alguna, para humillar el alma altanera del rico y hacerle más condescendiente para levantar el valor de aquellos que sufren, é inspirarles resignación. Con ellas se disminuiría un abismo, caro para el orgullo, y se obtendría sin trabajo que de las dos partes se dieran la mano y que las dos voluntades se uniesen en una misma amistad.

Pero es muy poco la simple amistad: si se obedece á los preceptos del Cristianismo, la unión se separa en el amor paternal. De una y otra parte se sabrá y se comprenderá que los hombres todos proceden absolutamente de Dios, su padre común; que Dios es su único y común fin, y que El solo es capaz de comunicar á los ángeles y á los hombres una felicidad perfecta y absoluta; que todos han sido igualmente rescatados por Jesucristo y restablecidos por El en su dignidad de hijos de Dios, y que así les une un verdadero lazo de fraternidad ya entre ellos, ya con Jesucristo su Señor que es el primogénito de muchos hermanos, *primogenitus in multis fratribus.* Sabrán, en fin, que todos los bienes de la naturaleza, todos los tesoros de la gracia pertenecen en común é indistintamente á todo el género humano y que no hay más que los indignos que son desheredados de esos bienes celestes. Si sois hijos, sois también herederos de Dios, *cohehaeredes quidem Dei, cohaerede antem Christi.* (Rom. VIII 17.)

Tal es la economía de los derechos y los deberes que enseña la filosofía cristiana. ¿No se vería la paz en breve plazo, si esas enseñanzas pudieran prevalecer en las sociedades?

Entre tanto no se contenta la Iglesia con indicar el camino que lleva á la salud, sino que conduce y aplica con su propia mano el remedio al mal Dedícase toda entera á instruir y á educar á los hombres segun los principios de su doctrina, cuyas aguas vivificantes tiene cuidado de esparcir todo lo que le es posible, por el ministerio de los Obispos y de los Clérigos.

De este modo se hace más facil el que se dejen regir y gobernar por la disciplina de los preceptos divinos. Este punto es capital y de la mayor importancia, porque encierra en sí como el resumen de todos los intereses sobre que se cuestiona, en lo cual la acción de la Iglesia es soberana. Los instrumentos de que dispone para conmover las almas, y á este fin los ha recibido de Jesucristo, y llevan en sí mismos la eficacia de la virtud divina. Son los únicos á propósito para penetrar hasta en lo más profundo del corazón, y capaces de conducir al hombre á obedecer las insinuaciones del deber, á dominar sus pasiones, á amar á Dios y su prójimo con caridad sin medida, y romper valorosamente todos los obstáculos que impiden la marcha en el camino de la virtud.

Basta ahora pasar una ligera revista, con el pensamiento, á los ejemplos de la antigüedad. Las cosas y los hechos que vamos á recordar están fuera de toda discusión. No cabe duda que la sociedad civil de los hombres ha sido profundamente renovada por las instituciones cristianas; que el efecto de esta renovación ha sido levantar el nivel del género humano, ó, por mejor decir, sacarle de la muerte á la vida, y elevarlo á tan alto grado de perfección que, ni antes ni despues se ha visto semejante, y que nunca se verá en el curso de los siglos. Que, en fin, de estos beneficios ha sido Jesucristo el principio, y debe ser el fin; porque así como todo ha nacido de El, todo á El debe encaminarse.

Cuando el Evangelio alumbró al mundo con los rayos de su luz y conocieron los pueblos el gran misterio de la encarnación del Verbo y la redención del hombre, la vida de Jesucristo, Dios y hombre, invadió las sociedades y las impregnó totalmente de su fe, de sus máximas y sus leyes.

Por lo cual, si se desea sanar la sociedad humana, no sanará más que por la vuelta y á las instituciones del cristianismo. Al que pretende regenerar una sociedad cualquiera en decadencia, se le prescribe, con razón, que la vuelva á llevar á sus orígenes. Porque la perfección de toda sociedad es perseguir y alcanzar el fin para que fué fundada; de modo que todos los actos de la vida social nacen del mismo principio de donde nació la sociedad. Por tanto, desviarse del fin es ir á la muerte; y volver atrás en recobrar la vida. Y esto que Nos decimos del cuerpo social en totalidad, se aplica igualmente á esa clase de ciudadanos que viven de su trabajo y son gran mayoría.

Y no se crea que la Iglesia se deja absorber tan completamente por el cuidado de las almas, que descuide lo que se refiere á la vida terrestre y mortal. Por lo que se refiere en particular á la clase de los trabajadores, hace los mayores esfuerzos para arrancarlos á la miseria y procurarles mejor suerte. Y ciertamente no es debil ayuda la que ella lleva á ese fin, pues que trabaja de palabra y de obra en conducir á los hombres hacia la virtud. Cuando son respetadas las costumbres cristianas, ejercen estas naturalmente bienhechora influencia en la prosperidad temporal, pues que atraen el favor de Dios, fuente y principio de todo bien; comprimen el deseo excesivo de las riquezas, y la sed de los placeres: dos azotes que con mucha frecuencia vierten la amargura y el disgusto en el seno mismo de la opulencia. *(Radix omnium malurum et cupiditas.* I Tim. V, 10); hacen en fin, que se acepte una vida y un sustento frugal, y se supla, por medio de la economía la modicidad de los recursos, lejos de los vicios que consumen, no solo las pequeñas, sino las más considerables fortunas, y disipan los más pingües patrimonios La Iglesia, además, provee también directamente al bienestar de las clases desheredadas, fundando y sosteniendo las instituciones que crea propias para aliviar su miseria; y en este género de beneficencias, de tal manera sobresale, que hasta sus propios enemigos no han podido menos de elogiarla.

Así, en los primeros cristianos era tal la virtud de caridad mútua, que no era raro ver á los mas ricos despojarse de su patrimonio en favor de los pobres. He aquí porque la indigencia no era conocida entre ellos (Act. IV, 34. *Neque. quisquam egens erat inter illos*): los Apóstoles habian confiado á los diáconos —cuyo orden se instituyó especialmente á este fin—la distribución cotidiana de las limosnas; y el mismo San Pablo, aunque embebido en una solicitud que abarcaba todas las Iglesias, no tituben en emprender penosos viajes, para ir en persona á llevar socorros á los cristianos indigentes. Socorros de igual género ofrecian espontáneamente los fieles en sus asamblas; que es lo que Tertuliano llama los *depósitos de la piedad,* porque se los empleaba en *mantener é inhumar las personas indigentes, los huérfanos pobres de ambos sexos los sirvientes ancianos y las víctimas del naufragio* (Apol II, XXXIX.)—He aquí como poco á poco, se formó ese patrimonio que la Iglesia ha guardado siempre con religioso cuidado, como bienes propios de la familia de los pobres, llegando hasta á asegurar socorros á los desgraciados, evitándoles la humillación de tender la mano. Porque esta madre común de los ricos y de los pobres, aprovechando los maravillosos fervores que la caridad había provocado en todas partes, fundó sociedades religiosas y muchedumbre de otras instituciones útiles que no debían dejar sin alivio casi ninguna miseria.

Hay indudablemente en la actualidad cierto número de hombres, que, ecos fieles de los antiguos paganos, llegan hasta convertir tan maravillosa caridad, en arma para atacar á la Iglesia; y se ha visto una beneficencia establecida por las leyes civiles sustituir á la caridad cristiana. Pero á esta caridad que se consagra toda entera, y sin segundas miras, al provecho del prójimo, no puede suplírsela por ninguna industria hermana. Sólo la Iglesia posee esa virtud, porque la saca del Sagrado Corazón de Jesucristo, y no hace más que errar lejos de Jesucristo quien le aleja de su Iglesia.

Sin embargo, no es dudoso que, para obtener el resultado apetecido, no debe recurrirse á medios humanos. Por tanto, todos aquellos á quienes incumbe la cuestión, deben trabajar acordes, cada uno en su esfera; pero todos con la vista fija en un mismo fin. Hay en esto como una imagen de la Providencia gobernando el mundo; pues ordinariamente vemos que los hechos y los acontecimientos que dependen de causas diversas, son el resultado de la acción común de esas causas.

Ahora bien: ¿qué parte de acción y de remedio tenemos derecho á esperar del Estado? Digamos ante todo que por el Estado entendemos en este caso, no tal gobierno establecido en tal pueblo en particular, sino todo gobierno que se inspira en los preceptos de la razón natural y en las enseñanzas divinas, que Nos hemos expuesto, especialmente en Nuestras Letras Encíclicas acerca de la constitución cristiana de las sociedades.

Lo que se pide á los gobiernos es un concurso de órden general que consiste en la economía entera de las leyes é instituciones; Nos queremos decir que deben hacer de manera que de la organización misma y del gobierno de la sociedad, resulte espontáneamente y sin esfuerzo la prosperidad, así pública como privada.

Tal es, en efecto, el oficio de la prudencia civil, y el deber propio de todos los que gobiernan. Porque lo que hace próspera á una nación, son las costumbres puras, familias fundadas sobre bases de órden y moralidad, la práctica de la religión, el respeto á la justicia; una imposicion moderada y un repartimiento equitativo de las cargas públicas, el progreso de la industria y del comercio, una agricultura floreciente y otros elementos, si los hay, del mismo género, todo lo cual no puede perfeccionarse, sin elevar otro tanto la vida y la felicidad de los ciudadanos.

Al mismo tiempo, por todos esos medios, puede el Estado hacerse útil á las demás clases, al paso que mejorar la suerte de las trabajadoras, y todo esto dentro del rigor de su derecho, y sin temor á que le reprochen su ingerencia; pues en virtud de su mismo oficio, debe el Estado servir á los intereses comunes. Es evidente que cuanto más se multipliquen las ventajas resultantes de esta acción de órden general, menos necesidad habrá de recurrir á otros expedientes para remediar la condición de los trabajadores.

Más he aquí otra consideración que hiere aún más profundamente nuestro asunto. La razón formal de toda sociedad, es una, y común á todos sus miembros, grandes y pequeños. Los pobres, con igual título que los ricos, son, en cuanto al derecho natural ciudadanos; es decir, del número de las partes vivientes de que se compone, por el intermedio de las familias, el cuerpo entero de la nación, por no decir que en todas las ciudades son ellos mayoría.

Como sería irracional atender á una clase de ciudadanos y descuidar á la otra, resulta de toda evidencia que la autoridad pública debe tomar tambien sus medidas protectoras de la salud y los intereses de la clase obrera; y si no lo hace así, viola la estricta justicia que quiere se dé á cada uno lo que es debido. A este propósito dice sapientísimamente Santo Tomás: «Así como la parte y el todo son, en cierto modo, una cosa misma, así también lo que pertenece al todo, es en cierta manera de cada parte.» *(Sicut pars et totum quoddammodo sunt idem, ita id quod est totius quoddammodo est partis* II II. Qæest LXI, a. I ad 2.) Por lo cual entre las graves y numerosas obligaciones de los gobernantes que quieren atender como conviene al bien público, descuella el de cuidar igualmente de todas lasclase de ciudadanos, observando con rigor las leyes de la justicia llamada *distributiva*.

Pero, aunque todos los ciudadanos, sin excepción, deben aportar su parte á la masa de los bienes comunes, los cuales, á su vez, se reparten de nuevo entre los individuos, no es posible, sin embargo, que los aportes, que respectivamente se hagan, sean los mismos ni de igual medida. Cualesquiera que sean las vicisitudes por las cuales son llamadas á pasar las formas de Gobierno, existirán siempre entre los ciudadanos esas desigualdades de condiciones sin las cuales no puede existir, ni se concibe una sociedad. Cueste lo que cueste, se necesitan hombres que gobiernen, que hagan leyes, que administren justicia y que, ya por medio de consejos, ú obrando como autoridades, dirijan los negocios de la paz y las cosas de la guerra. Que estos tales deben tener preeminencia en toda sociedad, y ocupar las primeras filas, nadie puede dudarlo, pues que trabajan directamente para el bien común, y de tan excelente manera. Por el contrario, los hombres que se dedican á las cosas de la industria, no pueden concurrir á ese bien común ni en la misma medida, ni por las propias vías; pero tambien ellos aunque de manera menos directa, sirven grandemente á los intereses de la sociedad. Es innegable que el bien común, cuyo efecto debe ser el perfeccionamiento de los hombres, es principalmente un bien moral. Pero en una sociedad regularmente constituida, es necesario que haya tambien cierta abundancia de bienes exteriores, cuyo uso se requiere para el ejercicio de la virtud *(S. Thome De reg. Princ. I, c, XV.)* Y todos esos bienes son el trabajo del obrero, trabajo de los campos ó de los ingenios, que es, sobre todo su fuente fecunda y necesaria. Mas aun en este órden de cosas, tiene el trabajo tal fecundidad y tal eficacia, que puede asegurarse sin temor á incurrir en equivocación, que es la fuente única de que procede la riqueza de las naciones. La equidad pide, pues, que el Estado se preocupe en los trabajadores, y haga de manera que de todos los bienes que procuran á la sociedad, reciban una parte congruente, como la habitación y el vestido, y que puedan vivir con las menores penas y privaciones que sea posible. De esto se sigue que el Estado debe favorecer todo lo que, de cerca ó de lejos, parece propio para mejorar su suerte. Esta solicitud, lejos de perjudicar á nadie, se convertirá por el contrario, en provecho de todos; pues importa soberanamente á la nación que, hombres que son para ella el principio de bienes tan indispensables, no se encuentren continuamente en lucha con los horrores de la miseria.

No está en el orden, hemos dicho, que el individuo ni la familia sean absorbidos por el Estado, y es justo que el uno y la otra gocen la facultad de obrar con libertad, mientras no atenten al bien generel y no injurien á nadie. Sin embargo, pertenece á los gobernantes la protección de la comunidad y de sus partes: de la comunidad, por que la naturaleza ha confiado su conservación al poder soberano, de tal manera que el *salus populi* no solo es aquí la ley suprema, sino la causa misma de la razón de ser del principado; las partes, por que, según derecho natural, el gobierno no debe atender al interés de los que tienen en sus manos el poder, sino el bien de los que le están sometidos. Esto enseña la filosofía no menos que la fe cristiana. Por otra parte toda autoridad viene de Dios y es una participación de su autoridad suprema; y por consiguiente, los que son depositarios de ella deben ejercerla á ejemplo de Dios, cuya paternal solicitud no se extiende menos á cada una de las criaturas en particular que á todo su conjunto. Por tanto, ya sean los intereses generales, ya el interes de una clase en particular los que se hallen lesionados ó simplemente amenazados, y sea imposible remediar el mal ú obviarlo de cualquier manera, será preciso, de toda necesidad, recurrir á la autoridad pública. Porque es de la mayor importancia para la salud común y privada, que el orden y la paz reinen por doquiera, que toda la economia de la vida doméstica se ajuste á los mandamientos de Dios y á los principios de la ley natural; que se honre y se observe la religión; que se vea florecer las costumbres privadas y públicas; que se guarde religiosamente la justicia y que en ningún caso pueda una clase oprimir impunemente á otra; que crezcan robustas generaciones, capaces de ser el sostén y, si es necesario, la muralla de la patria.

Por lo cual, si llega el caso de que los obreros, abandonado el trabajo, ó suspendiéndole en huelga, amenazan la tranquilidad pública; si acontece que los lazos naturales de la familia se relajan entre los trabajadores; que se pisotee la religión de los obreros y no se les facilite el cumplimiento de sus deberes para con Dios; que la promiscuidad de sexos ú otras exitaciones al vicio, constituyen en las fábricas y talleres un peligro para la moral; que los patronos aplasten á los trabajadores si el peso de cargas inícuas, ó deshonren en ello la persona humana con condiciones indignas ó degradantes; que atenten á su salud con un trabajo excesivo y desproporcionado con la edad ó el sexo; en todos estos casos es absolutamente preciso aplicar, con ciertos límites, la fuerza y la autoridad de las leyes. Esos límites los determinará el fin mismo que hace necesarios los auxilios de la ley; es decir que este auxilio, no deberá avanzar ni emprender cosa alguna, más allá de lo necesario para reprimir el abuso y evitar peligros.

Los derechos deben ser respetados escrupulosamente en quien los tenga, y el poder público debe asegurar á cada uno el suyo impidiendo y castigando las violaciones. Hay que añadir sin embargo, que al ejercer la tutela de los derechos privados debe tenerse singularmente en cuenta á los débiles y á los pobres. En realidad los ricos, fuertes por si mismos, necesitan menos de la defensa pública; la misera plebe, falta de sostén propio, tiene especialmente necesidad de encontrarlo en el patrocinio del Estado. Por todo esto á los obreros que son del número de los débiles y de los necesitados, debe consagrar con preferencia el Estado sus cuidados y su providencia.

Pero ha de descenderse expresamente á tratar algunas particularidades de la mayor importancia. Principalísimo es que los gobiernos aseguren la propiedad privada por medio de sabias leyes. Hoy especialmente en medio de tanto ardor, de desenfrenadas codicias, es necesario que se tenga á las masas encerradas en el círculo de sus deberes, pues si la justicia consiente que se procure mejorar su suerte, ni la justicia, ni el bien público consienten que se perjudique á otros en lo suyo con el pretexto de exigencias de determinada igualdad. Ciertamente la mayor parte de los obreros quisieran mejorar de condición honradamente, sin hacer daño, ni perjuicio á nadie pero hay otros, no pocos, que saturados de máximas falsas y extraviados por el deseo de novedades, tratan de promover á toda costa tumultos y de arrastrar á sus compañeros á la violencia. Intervenga en este caso la autoridad del Estado, y enfrenados los agitadores, preserve á los buenos obreros del peligro de la seducción y libre á los legítimos poseedores del peligro del despojo.

El trabajo demasiado largo y pesado y lo escaso y mal pagado del jornal, son causa de que los obreros se entreguen á huelgas voluntarias. El Estado debe evitar por todos los medios posibles que estos males se produzcan, pues estas huelgas no perjudican sólo á los patronos y á los obreros mismos, sino tambien al comercio y á los intereses comunes, y por la violencia y los tumultos á que de ordinario sirven de ocasión, ponen en especial peligro la pública tranquilidad. Por todo lo expuesto, se ve claro que el remedio mas eficaz y saludable es prevenir el mal con la autoridad de las leyes é impedir su desarrollo, removiendo á tiempo las causas de que se prevé que pueda nacer el conflicto entre los obreros y los patronos.

Muchas cosas debe protejer decididamente en el obrero el Estado, y en primer término los bienes del alma. En verdad la vida mortal, aunque buena y deseable, no es el fin para que hemos sido creados, sino el camino y el instrumento de perfeccionar con el conocimiento de lo verdadero y con la práctica del bien la vida del espíritu. El alma es la que tiene esculpida en sí misma la imagen y la semejanza divina, en virtud de la cual fué dado al hombre el dominio de las criaturas inferiores, y el derecho de hacer servir para su utilidad la tierra y los mares. *Replete terram et subii cite eam: et dominamini piscebus mures et volatilibus cœli et universis animantibus, quæ morentur super terram.* (Genesis, cap. 1.°, v. 28). En esto todos los hombres son iguales; no existe diferencia alguno entre ricos y pobres, amos y criados, monarcas y súbditos: *nam idem Dominus Omnium* (Rom. X, 12). A nadie es lícito violar impunemente la dignidad del hombre, del cual Dios mismo dispone *cum magna reverentia,* ni ponerle obstáculos en el camino de su perfeccionamiento que conduce á la consecución de la vida eterna. Si se tratara de un negocio de libre elección, el hombre podría renunciar á ser tratado según su naturaleza y aceptar la esclavitud del espíritu; pero no trata de derechos, cuyo ejercicio sea libre, sino de deberes hacia Dios absolutamente inviolables.

De todo esto se sigue la necesidad del descanso en los dias festivos. Con este nombre no se indica ya un estado de ocio más largo, y mucho menos una total inacción, como muchos lo desean, fuente de vicios y de derrochar dinero, sino un descanso consagrado á la religión. Unido á la religión el descanso aparta al hombre de los trabajos y de las fatigas de la vida ordinaria para traerlo á los pensamientos de los bienes celestiales y al culto debido á la majestad divina. Esta es principalmente la naturaleza, este el fin del descanso en los dias de fiesta, que Dios de un modo especial prescribió al hombre en el antiguo Testamento, diciéndole: Acordaos de santificar el día del Señor (Exod. XX. 8.), y enseñó lo mismo con su conducta, pues el séptimo día de la Creación, creado el hombre, descansó: en el día séptimo de todas las obras que había hecho. (Géu. 11, 2.)

Cuanto á la tutela de los bienes corporales y exteriores, antes de todo se debe sustraer al pobre obrero á la inhumanidad de codiciosos especuladores que por sistema abusan, sin consideración alguna, de las personas y de las cosas. No es lícito, no es justo ni humano exigir del hombre tanto trabajo, que por exceso de fatiga se embrutezca y enflaquezca su cuerpo. Como su naturaleza, así la actividad del hombre es limitada. El ejercicio y el uso la perfeccionan, á condición de que de cuando en cuando se le dé descanso. No debe prolongarse más el trabajo de lo que las fuerzas consienten. El determinar la cantidad del descanso depende de la cualidad del trabajo, de las circunstancias de lugar y tiempo, de la misma complexión y robustez del obrero. El trabajo debajo de tierra, por ejemplo, en hierro, en otras materias duras, siendo más grave y más nocivo á la salud, debe ser más corto. Se deben tener en cuenta también las estaciones, pues un trabajo fácilmente soportable en una estación, es en otra insoportable, ó al menos solo con gran dificultad se soporta. Finalmente, un trabajo bien proporcionado para un hombre adulto y robusto, no puede imponerse racionalmente á mujeres y niños.

La infancia en particular—y esto debe ser observado extrictamente—no debe entrar en las fábricas hasta que la edad haya desarrollado en ella suficientemente las fuerzas físicas, intelectuales y morales; sino, cual hierba todavía tierna, se marchitará con el trabajo precoz, y perderá su educación. Asimismo hay trabajos menos apropiados para la mujer, á quien la naturaleza destina más bien á los trabajos domésticos, trabajos que por otra parte ponen á salvo admirablemente el honor de su sexo, y responden mejor por su naturaleza á lo que pide la buena educación de los hijos y la prosperidad de la familia. En general, la duración del descanso debe medirse por la pérdida de fuerzas que debe restaurar aquel. El derecho al descanso de cada día, como la cesación del trabajo el día del Señor, debe ser con la condición expresa ó tácita de todo contrato hecho entre patronos y obreros. Donde no entre esta condición, el contrato no sería bueno, porque nadie puede exigir ó prometer la violación de los deberes del hombre para con Dios y para consigo mismo.

Pasemos ahora á otro punto de la cuestión, de una importancia no menos grande que para evitar todo extremo pide ser definido con toda exactitud; queremos hablar de la fijación del trabajo. Una vez consentido el salario de una y otra parte, y pagado que éste sea por el patrón, éste habrá cumplido todos sus compromisos y no quedará obligado á otra cosa. Solo se lesionaría la justicia si aquél rehusara pagar ó el obrero no quisiera terminar su trabajo cumpliendo sus compromisos, en cuyo caso, con exclusión de otro cualquiera, el poder público tendría que intervenir para proteger el derecho de cada uno. Semejante razonamiento no hallará juez equitativo que consienta adherirse sin reservas, porque no abraza todos los puntos de la cuestión, y omite uno muy serio. Trabajar es ejercer su actividad con el fin de procurarse lo que se requiere para las diversas necesidades de la vida, pero sobre todo para la conservación de la vida misma: «Comerás el pan con el sudor de tu rostro.» *In sudore vultus tui verceris paneri.*)

Por esto el trabajo ha recibido de la naturaleza como un doble sello: es *personal*, porque la fuerza activa es inherente á la persona y aquella es la propiedad del que la ejerce y la ha recibido para su utilidad: es *necesario*, porque el hombre tiene necesidad del fruto de su trabajo para conservar su existencia y debe conservarla para obedecer las órdenes irrefragables de la naturaleza. Ahora bien; si no se considera el trabajo más que del lado en que es personal, nadie dudará que el obrero puede restringir á su voluntad la tasa del salario. La misma voluntad que da el trabajo puede contentarse con una pequeña remuneración ó no exigir ninguna. Pero sucede otra cosa muy distinta, si al caracter de *personalidad* se junta el de *necesidad*, de que el pensamiento puede prescindir, pero que no es separable en realidad.

En efecto, conservar la existencia, es un deber impuesto á todos los hombres, al cual no pueden substraerse sin cometer un crimen. De este deber se deduce necesariamente el derecho de procurarse las cosas necesarias para la subsistencia y que el pobre no se procura, sino mediante el salario de su trabajo. Aunque el patrón y el obrero hagan tantos y tales convenios como les plazca y se pongan de acuerdo, principalmente, sebre el tanto del salario, hay una ley de justicia natural, por encima de sus voluntades, más elevada y más antigua á saber: que el salario no debe ser insuficiente para que subsista el obrero sobrio y honrado. Si obligado éste por la necsidad ó movido por el temor de un mal mayor, acepta condiciones duras que por otra parte no le sería facil rehusar, porque le son impuestas por el patrono ó por quien hace la oferta del trabajo, esto sería sufrir una violencia contra la cual protesta la justicia.

Pero por temor de que en estos casos y otros análogos, como en lo que concierne á la duración del trabajo y á la salud de los obreros, los poderes públicos intervengan importunamente, y vista, sobre todo la variedad de las circunstancias, de los tiempos y de los lugares, será preferible que la solución de esto se reserve á las corporaciones ó sindicatos de que Nos hablarémos más adelante, ó que se recurra á otro medio para poner á salvo los intereses de los obreros, y hasta si la causa lo reclamara, con el concurso y apoyo del Estado.

El obrero que perciba un salario bastante elevado para subvenir á sus necesidades y á las de su familia, seguirá, si es prudente, el consejo que parece darle la naturaleza misma, se aplicará á ser económico y hará de suerte que con los prudentes ahorros se pueda procurar algo supérfluo que le permita llegar un dia á la adquisición de un modesto patrimonio, Nos hemos visto en efecto, que la cuestión presente no podía tener solución verdaderamente eficaz, si no se comenzaba por sentar, como principio fundamental, la inviolabilidad de la propiedad privada. Importa pues, que las leyes favorezcan el espíritu de propiedad, le despierten y le desarrollen en lo posible, en las masas populares. Una vez obtenido este resultado, sería la fuente de las más preciadas ventajas, y desde luego, de una repartición de bienes ciertamente más equitativos. La violencia de las revoluciones políticas ha dividido el cuerpo social en dos clases, y ha abierto en ellas un abismo inmenso.

De una parte, la omnipotencia en la opulencia; facción que, dueña absoluta de la industria y del comercio ha cambiado el curso de las riquezas y hace afluir hacia ella todos los recursos; facción, por otro lado que tiene en su mano más de un resorte de la administración pública. De otra parte, la debilidad en la indigencia; multitud que con el alma ulcerada está siempre dispuesta al desorden. Pues bien, estimúlese la industriosa actividad del pueblo con la perspectiva de una participación en la propiedad del suelo y se verá llenar poco á poco el abismo que separa la opulencia de la miseria y operarse la aproximación de las dos clases. Además la tierra producirá toda suerte de productos en mayor abundancia, porque el hombre es tal que el pensamiento de trabajar en propiedad que le pertenece redobla su ardor y su aplicación.

Llega hasta poner todo su corazón en una tierra que ha cultivado él mismo, que le promete á él y á los suyos, no solo lo extrictamente necesario, sino hasta cierta comodidad. Y nadie hay que no vea... los preciosos efectos de este aumento de actividad en la fecundidad de la tierra y en la riqueza de las naciones.

Una tercera ventaja será la paralización en el movimiento de emigración: nadie, en efecto, consentirá en cambiar por una región extraña, su patria y su tierra natal, si en ella encuentra los medios de llevar una vida tolerable. Pero una condición indispensable para

que todos estas ventajas sean realidades, es que la propiedad privada no sea aniquilada por un exceso de impuestos y de cargas.

El derecho de la propiedad individual no emana de las leyes humanas, sino de la Naturaleza; la autoridad pública no puede abolirlo; lo que ella puede es moderar su uso y considerarle con el bien común. Por esto obra contra la justicia y contra la humanidad, cuando bajo el nombre de impuestos grava con exceso los bienes de los particulares.

En último término Nos diremos que los patronos y los mismos obreros pueden contribuir de un modo singular á la solución con todas las obras propias á remediar eficazmente la indigencia y á verificar una aproximación entre ambas clases. A ese orden pertenecen las asociaciones de socorros mútuos; las diversas instituciones creadas por la iniciativa privada que tengan por fin socorrer á los obreros, así como á sus viudas y á sus huérfanos en caso de muerte, de accidentes y de enfermedades; los patronatos que ejercen una acción benéfica sobre los niños de ambos sexos, sobre los adolescentes y sobre los adultos. Pero el primer lugar corresponde á las corporaciones obreras que abrazan en sí casi todas estas nobles empresas.

Nuestros antepasados experimentaron durante largo tiempo. la beneficiosa influencia de esas corporaciones Pues mientras los artesanos hallaban inapreciables ventajas, las artes como lo proclaman multitud de monumentos, se perfeccionaban tomando nueva vida y nuevos lustres. Hoy siendo las generaciones más cultas, siendo las costumbres más delicadas, siendo las necesidades de la vida cuotidiana más numerosas, no cabe duda de que las corporaciones han de adaptarse á estas nuevas condiciones. Con placer Nos vemos formarse en todas partes sociedades de esta índole, ya compuestas únicamente de obreros, ya mixtas de obreros y patronos y es de desear que dichas sociedades aumenten su acción. Aunque ya nos hayamos ocupado más de una vez en ellas. Nos queremos aquí exponer su oportunidad y su derecho á la existencia é indicar como deben organizarse y cual debe ser su programa de acción.

La experiencia cuotidiana que hace el hombre de la exigüidad de sus fuerzas le compromete y le arrastra á unir á sus esfuerzos una cooperación extraña. En los libros santos se lee esta máxima. «Vale más ser dos que uno, »pues en este caso ellos sacan la ventaja de »su sociedad. Si uno cae el otro le sostiene. »Desgraciado el hombre que está solo, pues »si se cae no habrá nadie que le levante.» (Eccl. IV, 9, 10). También se lee esta otra máxima: «El hermano que se ve ayudado por »otro hermano suyo es como una plaza »fuerte.» (Prov. XVIII, 19). De esta propensión natural como de un mismo germen nacen la sociedad civil en primer lugar, después en el seno mismo de estas otras sociedades que no por ser sociedades restringidas é imperfectas dejan de ser sociedades verdaderas. Entre estas pequeñas sociedades y la sociedad en general hay profundas diferencias que resultan de un fin próximo. El fin de la sociedad civil abraza universalmente á todos los ciudadanos, pues ella reside en el bien común, es decir, en un bien del cual todos y cada uno tienen el derecho de participar en una medida proporcional. Por esto se llama *pública*, pues *reune á los hombres para formar una nación.* «Private autem societas est quae ad aliquod »negotium privatium exercendum conjungi»tur sient quod duo vel tres societatem ineunt »ut simul negotientur S. Thm. contra impug»nantes Dei cultum et religionem ex II).» Por lo contrario las sociedades que se constituyen en su seno son consideradas como *privadas* y lo son en efecto, pues su razón de ser inmediata es la utilidad particular y exclusiva de sus miembros.

La sociedad privada es la que se forma con un fin privado como cuando dos ó tres se asocian para ejercer en conjunto un negocio. Luego de que las sociedades privadas no tengan existencia más que el seno de la sociedad civil de la cual son como otras tantas partes no se sigue, hablando en general y considerando su naturaleza, que corresponde al poder del Estado el negarles la existencia. El derecho á la existencia les ha sido otorgado por la naturaleza misma y la sociedad civil, ha sido instituida para proteger el derecho natural, no para anularlo. Por esto, una sociedad civil que impidiese las sociedades privadas atacaría así mismo, pues que todas las sociedades públicas y privadas sacan su origen de un mismo principio, la naturaleda social del hombre. Seguramente hay coyunturas que autorizan á las leyes á oponerse á la fundación de una sociedad de ese género.

Si una sociedad en virtud misma de sus estatutos orgánicos, persiguiese un fin en oposición flagrante con la probidad, con la justicia, con la seguridad del Estado, los poderes públicos tendrían el derecho de impedir su formación y si estuviere formada, de disolverla Pero aun en este caso es preciso que obren con grandísima circunspección para evitar la violación de los derechos de los ciudadanos y el que se establezca sin sombra de utilidad pública algo condenado por la razón. Pues una ley no merece obediencia más que en tanto es conforme á la recta razón y á la ley eterna de Dios.

Aquí se presentan á nuestro espíritu las cofradías, las congregaciones y las órdenes religiosas de todo género, á las cuales han dado nacimiento la autoridad de la iglesia y la piedad de los fieles. La historia muestra suficientemente sus frutos de salvación para el género humano hasta nuestros dias. Consideradas simplemente desde el punto de vista de la razon, esas sociedades aparecen como fundadas con un fin honesto y consiguientemente bajo los auspicios del derecho natural, por el lado donde tocan á la religión no proceden sino de la iglesia.

Los poderes públicos, no pueden pues legítimamente arrogarse sobre ellas ningún derecho ni atribuirse su administración. Su misión es más bien de respetarlas, protejerlas y si hubiera necesidad de ello, defenderlas.

Y en todo lo contrario es lo que Nos hemos estado condenado á ver en estos últimos tiempos, sobre todo. En muchos paises el Estado ha puesto la mano sobre esas sociedades, y ha acumulado con relación á ellas injusticia sobre injusticia: subordinación á las leyes civiles, privación del derecho legítimo de persona moral, expoliación de bienes. Sobre estos bienes la Iglesia tenía por tanto sus derechos; cada uno de los miembros tenía los suyos; los donadores que les habían fijado un destino, aquellos, en fin, que prestaban recursos y consuelo tenían los suyos. Nos no podemos menos de deplorar amargamente espoliaciones tan inícuas y funestas; tanto más cuanto que se arroja á la proscripción, á las asociaciones católicas al mismo tiempo que se afirma la legalidad de sociedades privadas; y que lo que se rehusa á hombres pacíficos y que no tienen más mira que la utilidad pública, se otorga y ciertamente con mucha amplitud á hombres que meditan en su espíritu designios funestos á la vez á la religión y al Estado.

Ciertamente jamás, en ninguna otra época, se vió tanta multitud de asociaciones de todo género, y en particular de obreros. De donde vienen muchas de ellas, á donde van, y porqué camino, no es de este lugar averiguarlo. Pero existe la opinión, confirmada por numerosos indicios, de que ordinariamente están gobernadas por jefes ocultos; que obedecen á una consigna igualmente hostil al nombre cristiano y á la seguridad de las naciones; que después de haber empezado todas las empresas, si se encuentran obreros que se niegan á ingresar en su seno les hacen expiar su negativa, con la miseria.—En este estado de cosas, los obreros cristianos tienen que elegir entre dos partidos: o entregar su nombre á las sociedades de quienes la religión tiene que temerlo todo, ó de organizarse ellos tambien y agrupar sus fuerzas para sacudir ardidamente un yugo tan injusto como intolerable. ¿Habrá hombres que deseen de corazón arrancar el soberano bien de la humanidad á un peligro inminente, y que pongan en duda que debe obtarse por el segundo de dichos partidos?

Verdaderamente hay que alabar en alta voz el celo de gran número de los maestros, que, dándose cuenta exacta de las necesidades del momento, tantean cuidadosamente el terreno, para descubrir un sendero honesto que conduzca al realzamiento de la clase obrera. Habiéndose constituido en protectores de las personas dedicadas al trabajo, estudian la manera de aumentar su prosperidad, tanto doméstica como individual; á arreglar con equidad las relaciones recíprocas de los patronos y obreros; á sostener y vigorizar en unos y otros el recuerdo de sus deberes y la observancia de los preceptos divinos preceptos que, llevan los hombres á la moderación y condenando todos los excesos, mantienen en las naciones y entre circunstancias tan diversas de personas y de cosas, la concordia y la armonía más perfecta. Inspirados en los mismos pensamientos, hombres de gran mérito se reunen frecuentemente en Congresos, para comunicarse sus ideas, juntar sus fuerzas y formar programas de acción Otros se ocupan en fundar corporaciones adecuadas á diversos oficios y en hacer entrar en ellas á los artesanos; auxilian á estos con sus consejos y con su fortuna, y proveen á que no carezcan jamás de trabajo honrado y fructífero.

Los Obispos, por su parte; alientan estos esfuerzos y les dispensan su alto patronazgo, y apoyados en su autoridad y bajo sus auspicios, miembros del clero, así regular como secular, se dedican, en gran número, á los intereses espirituales de las corporaciones. En fin, no faltan católicos que, provistos de abundantes riquezas, convertidos, en cierto modo, en compañeros voluntarios de los trabajadores, no reparan en ningún sacrificio para fundar y extender sociedades donde los obreros puedan encontrar, con cierta holgura en lo presente, la prenda de un descanso honrado en lo porvenir Tanto celo, tantos y tan industriosos esfuerzos, han realizado ya en los pueblos un bien considerable, y demasiado conocido para que sea necesario hablar de ello con pormenores. En esto vemos Nos un dichoso augurio para lo porvenir, y Nos prometemos de estas corporaciones, los más ópimos frutos, con tal de que continúen desarrollándose y que presida siempre la prudencia su organización. Que el Estado proteja á estas sociedades según derecho; que no se inmiscuya en su gobierno interior, y no toque á los resortes íntimos que les dan la vida; pues el movimiento vital procede esencialmente de un principio interior, y perece muy fácilmente bajo la acción de una causa extrema.

Estas corporaciones necesitan evidentemente, para que haya unidad de acción y concordia de voluntades, organización y disciplina bien entendida y prudente Pues que los ciudadanos son libres de asociarse, como es muy cierto, deben serlo también para darse los estatutos y reglamentos que les parezcan más conducentes al objeto que se proponen. ¿Cuáles deben ser estos estatutos y reglamentos? No creemos Nos que se pueda dar reglas ciertas y precisas para fijar los pormenores; todo depende del carácter de cada nación, de los ensayos intentados y de la experiencia adquirida, del género de trabajo, de la extensión del comercio y de otras circunstancias de cosas y de tiempo, que hay que considerar con madurez. Todo lo que puede decirse en general, es que se tome por regla universal y constante, organizar y gobernar las corporaciones de tal manera, que dén á cada uno de sus miembros medios á propósito para que pueda llegar por la via más cómoda y más corta, al fin propuesto, que consiste en el progreso mayor posible de los bienes del cuerpo, del entendimiento y de la fortuna.

Pero es indudable que hay que atender ante todo al objeto principal, cual es la perfección moral y religiosa: fin que debe regular toda la economía de la sociedad: pues de otra suerte degenerarían muy pronto, y caerían, ó poco menos en la clase de las sociedades donde no tiene cabida la religión. ¿Y de qué serviría al artesano haber encontrado en el seno de la corporación la abundancia material, si la carencia de los alimentos espirituales ponían en peligro la salvación de su alma? «¿De qué sirve al hombre ganar el universo entero, si pierde su alma?» («Quid prodest homini, si mundum universum lucretur, animæ vero suæ detrimentum patiatur?» Mat XXI, 33, 34.) He aquí la señal en que quiere Nuestro Señor Jesucristo que se distinga el cristiano del gentil. «Los gentiles se afanan por estas cosas... Buscad, pues, primeramente el reino de Dios y su justicia, y todas esas cosas os serán añadidas.» («Haec suim omnia gentes inquirunt... Quærite ergo primum regnum Dei, et justitiam ejus, et hæc omnia adjicientur vobis.» Mat. VI, 32, 33.) Así, pues, habiendo designado Dios, como punto de partida, que se dé gran preferencia á la instrucción religiosa, á fin de que todos conozcan sus deberes para con él; lo que es necesario creer, lo que es necesario esperar, lo que es necesario obrar para la salvación eterna, todo eso debe inculcárseles con el mayor cuidado, preservándolos con particular solicitud de las opiniones erróneas, y de todos los vicios. Llévese al obrero al culto de Dios; hágasele, sobre todo, fiel observante del domingo y de los días festivos. Que aprenda á respetar y amar á la Iglesia, madre común de todos los cristianos, á cumplir sus preceptos, á frecuentar sus Sacramentos, que proceden de manantiales divinos, en los cuales se purifica el alma de todas las manchas, se adquiere la santidad.

Constituida así la religión como fundamento de todas las leyes sociales, no es difícil determinar las relaciones mútuas que hay que establecer entre los miembros para obtener la paz y la prosperidad de la sociedad. Las diversas funciones deben repartirse de la manera que más convenga á los intereses comunes con tal tino, que la desigualdad no altere la concordia.

Es muy importante que los cargos se distribuyan con inteligencia y que sean definidas las atribuciones con toda claridad, á fin de que nadie tenga que sufrir injusticia. Que la masa común sea administrada con integridad, y que se determine anticipadamente, según la necesidad de cada miembro, la cuantía del socorro que se le ha de dar; que los derechos y los deberes de los patronos estén perfectamente conciliados con los derechos y los deberes de los obreros. A fin de prevenir las reclamaciones eventuales que se produzcan de la una y de la otra clase, á pretexto de lesión de derechos, sería de desear que los mismos estatutos encargasen á hombres prudentes é íntegros, de su mismo seno, de arreglar todo litigio, en calidad de árbitros. También hay que proveer, de una manera especial, lo necesario para que en ningún tiempo carezca el obrero de trabajo, y que haya un fondo de reserva destinado á hacer frente, no sólo á los accidentes repentinos y fortuitos, inseparables del trabajo industrial, sino también á las enfermedades, á la vejez y á los reveses de la fortuna.—Estas leyes, con tal de que sean aceptadas de buena voluntad, bastan para asegurar á los débiles su subsistencia y cierto bienestar; pero las corporaciones católicas están llamadas también á contribuir mucho á la prosperidad general.

Por el pasado, podemos jugar del porvenir sin temeridad. Una edad hace lugar á otra; pero el curso de las cosas presenta maravillosas semejanzas preparadas por esa providencia que todo lo dirige y hace converger todo al fin que Dios se ha propuesto creando la humanidad.

Sabemos que en las primeras edades de la Iglesia se acusaba de crimen la indigencia de sus miembros condenados á vivir de limosna ó del trabajo. Pero destituidos como estaban de riquezas y de poder supieron conciliarse el favor de los ricos y la protección de los poderosos. Se les veía diligentes, laboriosos, pacíficos, modelos de justicia, y sobre todo de caridad. Al espectáculo de una vida tan perfecta y de costumbres tan puras, todas las preocupaciones se disiparon, enmudeció el sarcasmo y se desvanecieron poco á poco las ficciones de una superstición inveterada, ante la verdad cristiana. La suerte de la clase obrera ante la verdad cristiana. La suerte de la clase obrera; tal es la cuestión que se agita hoy será resuelta por la razón ó sin ella, y no puede ser indiferente á las naciones que lo sea por una ú otra vía. Los obreros cristianos la resolverán fácilmente por la razón, si unidos en sociedades y obedeciendo á una dirección prudente, entran en la vía en que sus padres y sus antecesores hallaron su salud y la de los pueblos.

Cualquiera que sea en los hombres la fuerza de las preocupaciones y de las pasiones, si una voluntad perversa no ha sofocado enteramente el sentimiento de lo justo y de lo bueno será preciso que tarde ó temprano se vuelva á la benevolencia pública hácia esos obreros á quienes se le haya visto activos y modestos anteponiendo la equidad á la ganancia y prefiriendo á todo la religión del deber.

De esto resultará esta otra ventaja, que la esperanza de la salvación y de las grandes facilidades para alcanzarla serán ofrecidas á aquellos obreros que viven en el desprecio de la fe cristiana, ó en las costumbres que ella reprueba. Estos obreros comprenden, de ordinario, que han sido juguete de esperanzas falaces y de apariencias engañosas.

Porque sienten, por los malos tratamientos que reciben de sus amos, que no son esterminados sino bajo el peso del oro producido por su trabajo. En cuanto á las sociedades que les han engañado, ven claramente que en lugar de la caridad y del amor, no hallan más que las discordias intestinas, compañeras inseparables de la pobreza insolente é incrédula. Con el alma desgarrada y el cuerpo extenuado ¡cuántos quisieran sacudir yugo tan humillante! Pero sea por respectos humanos, sea por temor á la indigencia, no se atreven.

Pues bien, á todos estos obreros pueden serles de gran utilidad las sociedades católicas, si al verlos titubear, ellas les invitan á venir á buscar en su seno un remedio para todos sus males, si al verlos arrepentidos ellas les acogen con solicitud y les aseguran salvaguardia y protección.

Ved, venerables hermanos, por quien y por qué medios pide ser tratada y resuelta esta cuestión tan difícil. Que cada uno se ponga á la obra que le incumbe, y esto sin retardo, por temor á que defiriendo el remedio se haga incurable un mal tan grave. Que los gobernantes hagan uso de la autoridad protectora de las leyes y de las instituciones; que los ricos y los amos se acuerden de sus deberes; que los obreros cuya suerte está en juego, persigan sus intereses por las vías legítimas, y puesto que la Religión es la única, como Nos lo hemos dicho desde el principio, capaz de destruir el mal en su raiz, que todos recuerden que la primera condición que hay que realizar, es la restauración de las costumbres cristianas, sin las cuales aun los medios surgidos por la prudencia humana, como mas eficaces serán poco aptos para producir saludables resultados. En cuanto á la Iglesia, su acción no faltará nunca jamás, y será tanto más fecunda cuanto más se haya podido ella desarrollar con mas libertad, y Nos deseamos que esto sea comprendido por aquellos, principalmente, cuya misión es la de velar por el bien público, que los ministros sagrados desplieguen todas las fuerzas de su alma y todos los recursos de su celo, y que bajo la autoridad de vuestras palabras y de vuestros ejemplos, venerables hermanos, no cesen ellos de inculcar á los hombres de todas las clases las reglas evangélicas de la vida cristiana; que trabajen con todo su poder por la salud de los pueblos y por encima de todo, que se apliquen á alimentar en sí mismos y á hacer nacer en los demás la caridad, reina y señora de todas las virtudes. En efecto, de una abundante efusión de caridad, es preciso esperar la salud.

Nos hablamos de la caridad cristiana que resume todo el evangelio y que, siempre dispuesta á sacrificarse por el alivio del prójimo es un antidoto muy seguro contra la arrogancia del siglo y contra el amor inmoderado de sí mismo; virtud, cuyos oficios y divinos rasgos ha descrito el Apostol San Pablo en estas palabras: «La caridad es paciente, es benigna... no busca su propio interés .. todo lo sufre. (Charitas patiens est, benigna est... non quarit quae sua sunt; omnia suffort... omnia sutinet. I Corintios. XIII, 4, 7).

Como prenda de los favores, y en testimonio de nuestra benevolencia, Nos os concedemos de todo corazón, á cada uno de vosotros, venerables hermanos, á vuestro clero y á vuestros fieles, la bendición apostólica en el Señor.

Dado en Roma, cerca de San Pedro, el día 15 de Mayo del año 1891, el décimo cuarto de nuestro Pontificado.

LEON XIII PAPA

saludada por el inmenso gentío que ocupaba la plaza de Cervantes.

La revista titulada *La Política de España en Filipinas* se ocupa con interés del estado de los ramos de beneficencia y sanidad en el archipiélago; estado ciertamente deplorable, pues no existe médico ni farmacia fuera de las cabezas de partido‘ y la viruela y las epidemias hacen gran estrago en aquella poblacion, entregada al «mediquillo», ó sea al curandero indígena.

«Puede calcularse — escribe la revista citada—que mas del 90 por 100 de aquellos súbditos españoles sucumbe sin asistencia facultativa. Cuando la peste sobreviene, por milagro se sale de ella, dejando sobre el campo de batalla víctimas sin cuento.»

Propone la revista que se establezcan en Luzon, y donde se pueda, partidos médicos, institutos de vacunacion, que se creen hospitales y se fomente la higiene pública.

En medio del general entusiasmo han dado comienzo en Huelva las obras preparatorias para la construccion del monumento conmemorativo del descubrimiento de América.

El vapor trasatlántico *Miguel M. de Pinillos* conduce quinientas mil pesetas en plata, con destino á la Sucursal del Banco de España en las Palmas.

Ha fondeado en el puerto de Vigo el acorazado inglés *Inmortalité* que forma parte de la flota británica surta en aguas de Arosa, con objeto de recojer á varios oficiales que llegan de Inglaterra en el vapor La Plata.

Dentro de breves días la escuadra inglesa que está en aguas de Villagarcia se dividirá en dos secciones, una de las cuales irá á Vigo y la otra á Coruña. Según los periódicos, se dice que dicha flota no abandonará las aguas de Galicia interin las Cortes portuguesas no aprueben el tratado convenido entre los gobiernos en Inglaterra y Portugal.

Crónica Local

Hoy damos á nuestros suscriptores la notable encíclica de Su Santidad sobre la cuestión obrera, íntegra, por lo que nos vemos en el caso de publicar número doble.

Ese es el primer texto completo que se ha publicado en Palma.

***

Tambiénn repartimos hoy el número 4 de la revista *Blanco y Negro.*

A las ocho de la mañana ya estaba en fondeadero el vapor *Isleño*, correo de Alicante con escala en Ibiza llegado hoy.

Ha traido 22 pasajeros y cargo.

Ayer tarde, un chiquillo de unos siete años que se entretenía jugando á la orilla del mar cerca de la Cuarentena, tuvo la desgracia de caerse al agua; y hubiera perecido sin duda si no llega á tiempo un hombre que por fortuna le vió y acudió en su auxilio.

Los diputados conservadores señores condes de Sallent y de San Simón y D. Joaquín Rovira han dirigido al Gobierno civil el telegrama siguiente:

«Dolorosamente impresionados por noticia invasión filoxera algunos viñedos término Lluchmayor tratándose principal riqueza de la isla comprenderá nuestra ansiedad y cuán deseosos de noticias para pedir Gobierno facilite medios atacar el mal si los de que ahí disponen son insuficientes.»

Es digna de todo aplanso—y le tributamos el nuestro ante todo—la conducta de esos diputados mallorquines.

Ayer hubo *ternera* en el cuartelillo de Bomberos.

Los vacunados fueron más de cuarenta.

Hace dos dias que tenemos en cartera dos artículos de nuestro estimado colaborador D. Juan B. Enseñat, sobre *Wagner y su obra*, y nos vemos privados de publicarlos por exceso de material.

Dispense nuestro querido amigo. Mañana sin falta daremos á la estampa el primero.

Han sido vacunados todos los reclutas del Regimiento infantería de *Filipinas*.

El cupo que por territorial corresponde á esta provincia para el próximo ejercicio de 1891-92 es el siguiente:

Partido de Ibiza . . .	147,931'59
Id. de Inca . . .	592,490'53
Id. de Manacor. .	551,340'69
Id. de Menorca. .	290,483'23
Id. de Palma. . .	885,538'96
TOTAL. . .	2.467,785'00

La Sociedad de Tiro verificará mañana tirada de pichón y de codorniz en la Pedrera.

Después de la tirada habrá refresco y baile en el casino de la Sociedad establecido en el local conocido por *Vista-Alegre* del Terreno.

Con objeto de pasar con su familia la época de descanso, llegó ayer en el vapor *Bellver* el bajo cantante señor Riera, á quien felicitamos por los lauros alcanzados en la última temporada.

El número de alienados existentes en 31 de Mayo en el manicomio provincial, es de 56 hombres y 35 mujeres.

El viérnes, en las oficinas de Hacienda, se venderá un carro tasado en 100 pesetas, y otro carro, caballo y guarniciones en 334, procedente de aprehensión de contrabando.

El movimiento de enfermos en el Hospital civil fué ayer el siguiente: Entrados: 1 varón 2 hembras. Salidos: 1 varón 1 hembra. Fallecidos 1 varón.

MOVIMIENTO DE POBLACION DIª 1.°

NACIMIENTOS Varones	NACIMIENTOS Hembras	MATRIMONIOS	DEFUNCIONES Varones	DEFUNCIONES Hembra
2	»	»	1	1

Véase en la cuarta plana el anuncio **Abanicos Japoneses.**

Aguas de El Vichy Catalán.—Véase la 4.ª plana.

El maravilloso éxito que tiene la de cada dia más popular *Agua de Florida de Murray y Lanman* se explica por el mérito intrínseco del artículo. Solo la verdad puede resistir al tiempo y el hecho de ser hoy universalmente apreciada es una prueba elocuente de su bondad. Basta usar una sola vez este delicioso perfume para convencerse de que tanto en el pañuelo como en el baño y demás usos del tocador es único y sin rival.
50

Depósito general en España, para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

Teatro Principal

Brillante éxito el de anoche en la primera representación de *Aida*.

Gran concurrencia y grandes deseos de volver á oir la espléndida partitura del siempre inspirado y dramático Verdi, de la cual este público guardaba, y guardará todavía más ahora, gratísimos recuerdos.

Y eso que el primer acto terminó un poco en frío, no resultando su ejecución tan acabada como de tales elementos podía esperarse; de los vocales sobre todo. Mas, desde el acto segundo, *el papel empezó á subir*, y continuó el crescendo de entusiasmo y aplauso hasta el final de la obra.

No recordamos haber oido en nuestra escena un concertante dicho con más calor, ajuste y energía que el del final 2.° que se cantó anoche. Las primeras partes y los coros rivalizaron en la ejecución de esa gran pieza, que resultó de un efecto verdaderamente grandioso. La orquesta siempre bien, bajo la batuta admirable del señor Mascheroni.

El tercer acto, sobre todo, fanatizó al público por completo. Fué aquelló una sucesión no interrumpida de bravos y aplausos estrepitosos. Pocas veces lo habrán cantado con mas acierto ni mas *amore* estos artistas ni en el Liceo de Barcelona ni en otra parte alguna. La Sra. Bordalba se creció en él más de lo que muchos esperaban, enardecida sin duda por el ejemplo de Labán, que hizo un *Amonasro* de concienzudo maestro, y de Cardinali que en su parte de *Radamés* hizo gran gala y derroche de sus estupendas fucultades.

No resultó inferior ni menos aplaudida la Sra. Carotini *(Amneris)*, que especialmente en el 4.° acto estuvo á buena altura, dando vigor y colorido á aquellas dramáticas escenas. Los Sres. Visconti y Boldú no desmerecieron el conjunto.

Hubo bravos para todos y prolijas llamadas al proscenio. La impresión definitiva en el público fué de grande y caluroso entusiasmo.

Notamos sin embargo (y nos complacemos en consignarlo aquí) que en el primer entreacto muchos concurrentes de los que no habían podido *digerir* el *Lohengrin* dias pasados, modificaban su parecer; y estableciendo comparaciones y evocando recuerdos, echaban de menos la sabia inspiración, la armónica riqueza del incomparable Wagner. imposibles de apreciar por completo en las primeras audiciones. Consideramos este detalle como buen síntoma de la educación é instinto musicales de nuestro público.

Esta noche, si no hay novedad, se repite *Aida*. Auguramos un éxito tan satisfactorio y caluroso como el de anoche. Y una vez puesto á tan alta presión el entusiasmo de la concurrencia, no sería de extrañar que aún se organizasen y llevasen á cabo algunas otras funciones.

La ocasión convida; la empresa no duerme; los artistas no tienen inmediato compromiso.

En tales circunstancias, no es difícil entrever ciertas probabilidades.

Allá veremos.

Sección Oficial

ALCALDIA DE PALMA

Debiendo las fuerzas de Caballería é Infantería dedicarse al ejercicio de tiro al blanco en el sitio denominado *Torre den Pau* á partir desde el día de hoy hasta el lúnes próximo, esceptuando el Domingo, se anuncia al público para su conocimiento y con el objeto de evitar accidentes desagraciados.

Palma 2 Junio de 1891.—El Alcalde, Gaspar Berga.

Sección Religiosa

SANTO DEL DIA DE MAÑANA

San Francisco de Caracciolo fundador y santa Saturnina vírgen y mártir.

CULTOS SAGRADOS

Mañana 4.

Festividad del *Corpus* en San Felipe Neri.

Sección Comercial

ULTIMAS COTIZACIONES

FACILITADAS POR LA CASA AGUILÓ

VALORES LOCALES		DINERO
Palma	Crédito Balear . . .	112'50
	Cambio Mallorquín . .	75'20
	Ferro-Carriles de Mall.	62'
	Alumbrado por Gas . .	160'
	Salinas de Ibiza. . . .	250'
	La General Mallorquina.	92'
	Bonos Municipales. . .	24'50
	La Isleña Marítima . .	59'
VALORES PÚBLICOS		
Madrid	4 p.0/0 int. perpétuo . .	75'85
	4 p.0/0 amortizable. . .	88'55
	Cubas (86).	104'
	Banco de España . . .	419'
	Tabacos	
Barcelona	4 p.0/0 interior fin mes. .	75'92
	4 p.0/0 exterior id. . .	76'72
	4 p.0/0 amort.	
	Cubas (86).	104'25
	Cubas (90).	97'
	Coloniales id. . .	59'75
	Norte de España id. . .	67'40
París	4 p.0/0 español	71'81
	Renta francesa	95'87

VIGÍA MARÍTIMO DE PORTO-PÍ

AYER 2 DE JUNIO

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

A las doce: atmósfera brumosa y acelajnda; horizontes brumosos y claros; viento O. fresco muy sostenido y la mar con oleaje del S.O. y picada.

A la puesta del sol: atmósfera brumosa, arrebolada y con nymbus por el O.; horizontes brumosos y claros; viento O. galeno que lleva tendencias á velar y la mar con oleaje y rizada.

Entradas: El vapor *Cabrera*.

Salidas: El vapor-correo *Unión*.

No queda buque alguno á la vista.

HOY 3

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

Al orto: atmósfera y horizontes con bruma y nieblas; viento N. débil y la mar con arrastre de fuera y blanca.

Entradas: El vapor-correo *Isleño*.

Salidas: Los dos pailebots que ayer arribaron uno de los cuales fondeó en la Porrasa, y dos faluchos.

MOVIMIENTO DE VAPORES

Vapores-correos de la Trasatlántica

El «Reina Mercedes» salió de Puerto Rico el 29 del pasado para Vigo.

El «San Francisco» llegó á Barcelona el 30 procedente de Cádiz.

El «Alfonso XII» llegó á Veracruz el mismo dia procedente de la Habana.

El «Panamá» salió de Nueva York el 20 para Habana.

El «Veracrúz» saldrá el 5 del actual para Puerto Rico, Habana y escalas.

Vapores de J. Roca y C.ª

El «Alvarado» debía llegar el sábado al puerto de Barcelona para salir el domingo con rumbo á Londres y escalas.

El «Dante» llegó á Montevideo el 28 del pasado.

El «Gravina» y el «Velarde» salieron el domingo de Hamburgo para España.

El «Churruca» debía salir el 30 de Barcelona para Rouen y Hamburgos

El «Soto» llegó el viérnes á Cádiz procedente de Hamburgo.

El «Pinzón» salió el sábado de Liverpool para Barcelona.

El «Solís» zarpó el 1.° de junio de Londres para Barcelona.

Vapores españoles

El «Ponce de León» saldrá de Barcelona el 10 del actual para Puerto Rico, Habana y escalas.

Los vapores «Conde de Wifredo» y «Pio IX» saldrán del puerto de Barcelona para los de Puerto Rico, Habana y escalas los dias 4 y 12 de Junio, respectivamente.

Telegramas

(DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL)

Madrid 2 á las 5'45 t.

Reina tranquilidad en Bilbao.

Los albañiles de Barcelona se han declarado en huelga.

Senado.—Se discute la ley de descanso dominical.

Madrid 2 á las 6'30 t.

El Sr. Sagasta combatirá al Banco de España.

Reina gran pánico en la República Argentina, con motivo de la quiebra de un nuevo Banco.

Las bolsas van bajando.

Interior 75'80.

Madrid 2 á las 7 n.

La escuadra española de instrucción ha llegado al Pireo.

Hoy será leida á las Cámaras la ley de expropiación forzosa.

Madrid 2 á las 8 n.

Senado.—El Cardenal Monescillo pronuncia un notabilísimo discurso, en defensa del descanso dominical.

Afirma el doctísimo purpurado que el catecismo resuelve la cuestión social.

Le contesta el señor Cánovas.

Madrid 2 á las 9'40 n.

Congreso.—Por 137 votos contra 74 se aprueba el artículo 1.° del proyecto del Banco.

Las oposiciones han votado en contra.

Los reformistas se han abstenido de votar.

Sin debate se aprueba el artículo 2.°

El señor Calvetión apoya una enmienda al 3.°

Aguas naturales

DE EL VICHY CATALAN

Representante por estas Islas, EL CENTRO FARMACÉUTICO

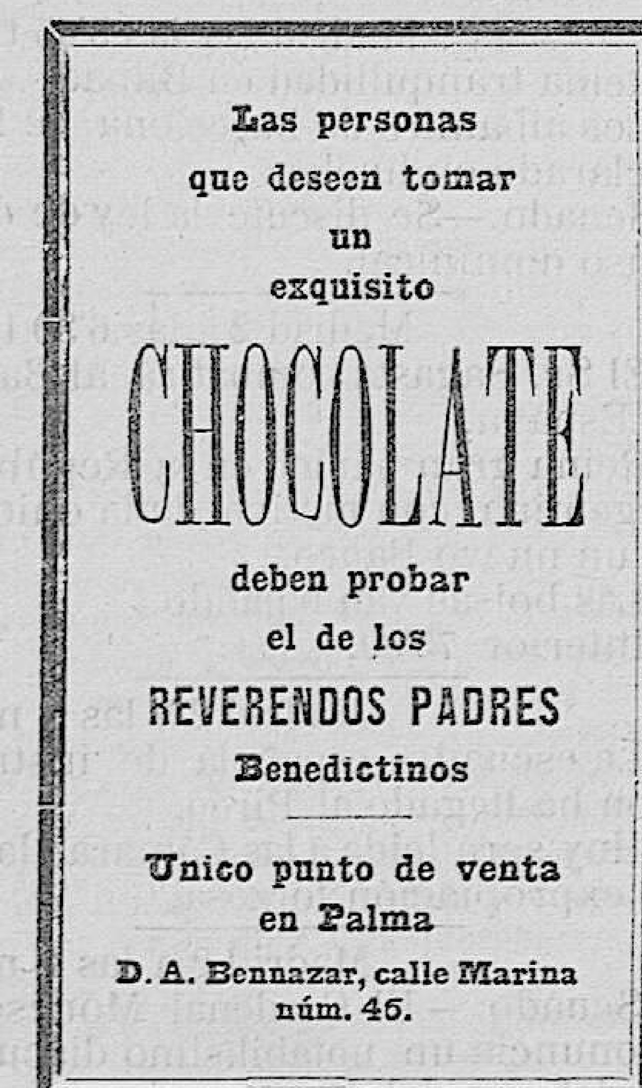
Hállanse de venta en todas las buenas farmacias, principales droguerías y depósitos de aguas minerales. Dichos manantiales están declarados de *utilidad pública* y premiados con los primeros premios en todas las Exposiciones nacionales y extranjeras en que han hecho concurrencia.

Aventajan á las aguas extranjeras de su identidad en la cura de las ACIDECES, DISPEPSIAS, GASTRICISMOS POR ABUSOS ALIMENTICIOS, CONGESTIONES CRONICAS DEL HÍGADO, BAZO O MATRÍZ, resultando inmejorables para devolver el APETITO en las convalecencias de toda enfermedad que de él carezca.

Los médicos de más fama dan ya la preferencia al VICHY CATALAN.

Estas aguas solas pueden emplearse así como mezcladas en el vino, la leche ó cerveza.

400 100—55—p



57 95

Despacho de Buques, Consignaciones

AGENCIA DE ADUANAS

COMISIÓN Y TRÁNSITO

C. MENESES

Pórticos de Xifre, número 12, (bis), bajos

BARCELONA.

12 CASA EN PORT-BOU. 148

AZUFRE FLOR

sublimado para viñas.

En sacos de 50 y 100 kilos.

En venta en el Centro Farmacéutico. 6

914

ESCRITORIO

Escribanías de hierro, madera, nikel, cristal, piel, etc., etc. Timbres eléctricos, notaformas, mota sellos, carteras, papeleras, escalerillas, secantes y cuantos caprichos se confeccionan en estos artículos.

Montamos todo lo necesario para cualquier escritorio, mediante precio alzado dado por el comprador.

TINTEROS Y ESCRIBANÍAS

económicas de 0'50 en adelante, con cajón guarda sellos y porta plumas.

Papeles para dibujo Canson, Vegetal-Ferro prusiato propio para fotógrafos papel tela cuadrícula y cuantos se necesitan para Delineantes é Ingenieros.

VIUDA E HIJOS DE GELABERT.

PIZA HERMANOS

CONSIGNATARIOS Y COMISIONISTAS

SAN JUAN DE PUERTO-RICO

con Sucursal en Ponce

Dirección { Puerto-Rico, Sres. Pizá H.nos
Ponce, Sres. Pizá Hermanos

673

OJO, PALMESANOS, OJO

Gran fabricación de sellos de goma, de metal y grabados en el mismo en boix y en otras materias.

Especialidad en grabados de bisutería.

Calle de Jaime II números 18 y 20

705 30—9

En la zapatería de Miguel Torrens,

Santo Domingo 24 y 28, se necesitan oficiales. 17

609

Bolsas de papel para envases

PROPIAS PARA COLMADOS, DROGUERIAS Y ABACERIAS

Precios baratísimos

CASA ROCA, LONJETA 53

680

ABANICOS JAPONESES

COMPLETO Y VARIADO SURTIDO A PRECIOS BARATÍSIMOS

Tambien los hay en NACAR, CONCHA, PLUMA y demas clases

PERFUMERIA DEL TEATRO

20

Constitución 112—(al lado de Can Tomeu)

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA

PERIODICO ESPECIAL DE SEÑORAS Y SEÑORITAS

INDISPENSABLE EN TODA CASA DE FAMILIA

Publícase los días **6, 14, 22** y **30** de cada mes. Aparte de las secciones de modas y labores de utilidad y adorno, dá al año sobre **250** columnas de escogida lectura.

PRECIOS DE SUSCRICION EN PROVINCIAS

EDICIONES DE LUJO

PRIMERA EDICIÓN:
48 figurines iluminados, 48 suplementos con patrones trazados en tamaño natural, grandes hojas de dibujos para toda clase de labores y bordados, ó selectas piezas de música.
UN AÑO, 40 PESETAS; SEIS MESES, 21; TRES MESES, 11.

SEGUNDA EDICIÓN:
24 figurines iluminados, 30 suplementos con patrones trazados en tamaño natural, ó grandes hojas de dibujos para toda clase de labores y bordados
UN AÑO, 28 PESETAS; SEIS MESES, 15; TRES MESES, 8.

DEMAS PAISES DE EUROPA:
Un año, 50 francos; seis meses, 25 francos
(SOLO LA PRIMERA EDICIÓN DE LUJO)

EDICIONES ECONÓMICAS

TERCERA EDICIÓN:
12 figurines iluminados, 24 suplementos con patrones trazados al tamaño natural, ó dibujos para toda clase de bordados y labores
UN AÑO, 18 PESETAS; SEIS MESES, 9; TRES MESES, 5.

CUARTA EDICIÓN:
24 suplementos de patrones trazados al tamaño natural, ó dibujos para toda clase de bordados y labores
UN AÑO, 14 PESETAS: SEIS MESES, 7; TRES MESES, 4.

En PORTUGAL rigen los mismos precios que en provincias, á razón de 184 reis por peseta.

La Ilustración Española y Americana

REVISTA DE BELLAS ARTES Y ACTUALIDADES

PRECIOS DE SUSCRICION

EN PROVINCIAS Y PORTUGAL

Un año, 40 pesetas; seis meses, 21 pesetas; tres meses, 11 pesetas.

DEMAS PAISES DE EUROPA

Un año, 50 pesetas; seis meses, 26 pesetas.

BASES DE LA PUBLICACIÓN

Los dias **8, 15, 22** y **30** de cada mes aparece un número de **diez y seis** páginas, ocho de ellas con selectos grabados, reproduciendo los sucesos de interés general, los cuadros notables de todas las escuelas, los monumentos arquitectónicos de fama universal, retratos de personajes célebres, etc., etc.

Siempre que la abundancia de asuntos artísticos ó de actualidad lo reclama, se distribuyen *Suplementos*, gratis para los Sres. Suscritores. Cada año forman sus números dos grandes volúmenes, para los que periódicamente se facilitan los índices y portadas correspondientes.

51 VIUDA É HIJOS DE P. J. GELABERT.—PALMA DE MALLORCA

TOS, RESFRIADOS, COQUELUCHE

y demás afecciones del pecho y de los órganos respiratorios. Su curación por medio del acreditado **Jarabe de Savia de Pino, Morey;** premiado en la Exposición Farmacéutica de Madrid.—Depósito. Palma, Centro Farmacéutico y en todas las Farmacias.—En Muro, Farmacia y Laboratorio de Morey.

696

RUBERT HERMANOS

Comisionistas, consignatarios de buques y negociantes en calzado al pormayor.

29 S. Juan Puerto-Rico, Tetuan 7. 140

En la casa zaguan de la

calle de la Piedad, número 28, hay un tercer piso para alquilar; tiene agua á grifo, coladuría y demás comodidades apetecibles.—Informarán en el principal. 5—a

912

En la calle de Vicente

Mut número 8, esquina á la del Correo y frente al Banco de España, hay un tercer piso para alquilar de bastante capacidad. Informarán en el primero de la misma casa. 8—a

889

Se alquila en el Terreno

Una casa de nueva construcción con buena vista, que aunque propia para una tienda, es apropósito para una reducida familia, situada en la calle de la Iglesia, cerca de la misma.—Informarán en el mismo Terreno calle de Alfonso XIII número 85.

944

Barbero.—

Se necesita uno que sepa afeitar.—Calle de Jaime 2.º número 15 informarán. 6

863

CARNICERÍA del BORNE

San Jaime núm. 1.

Con rebaja de precios.

Añell y Moltó á . . . . . 7 rs. kilo.

Toro y ternera á . . . . . 7 rs. kilo.

879 8—3

ORO

Se necesita, Siete Esquinas 8—1.º

Onzas 12 reales segun cantidad.

Demas oro, precios segun cantidad. 6—3

959

Vapores Trasatlánticos

de

PINILLOS SAENZ Y C.ª

Vapor directo de PALMA á PUERTO-RICO, HABANA, CIENGUEGOS y MATANZAS.

Saldrá el día 5 de Junio el nuevo y grandioso vapor español de 5,000 toneladas

CONDE WIFREDO

Construido bajo la inspección del «Lloyd Inglés» clasificado A. 1. 100.

Admite carga á flete y pasajeros para dichos puntos y tambien para Canarias.

Precios de pasaje.

Puerto-Rico 1.ª duros 125—2.ª id. 85—3.ª id. 30

Habana..... 1.ª id. 150—2.ª id. 90—3.ª id. 35

Consignatarios: Martinez y Planas, San Juan núm. 20. 6

917

SAVIA DE PINO.

Curacion de las enfermedades del Pecho, Asma, Tos, Bronquitis, Opresion, Coqueluche, Resfriados é Irritaciones de garganta, por medio del JARABE, PILDORAS Y PASTILLAS DE LEGITIMA SAVIA DE PINO, Morey—Depósito general, Muro, laboratorio de Morey. Palma centro farmacéutico y en todas las farmacias de las Balceares.—Madrid Moreno Miguel.

NOTA. Desconfiar de los frascos de Jarabe que no llevan la firma del autor.

25

A los agricultores.

En el término del pueblo de Santa María hay 70 olivos jóvenes muy buenos para trasplantados.—En la Estación de Santa María informarán. 35

568

Licor de Brea

Eficaz medicamento para combatir las afecciones de la garganta y de los bronquios, bronquitis, catarro pulmonar, resfriados, etc.

4 reales frasco.

Farmacia de las Copiñas—Plaza de Antonio Maura. 8

858

Obra utilísima á todo el mundo.

EL ABOGADO POPULAR

Consultas, reglas y modo de defenderse personalmente ante los tribunales, con formularios y aranceles correspondientes á todos los casos, y una lámina explicativa de la sucesión instalada por

HUGUET Y CAMPANÁ.

De venta en la imprenta y librería de Viuda é Hijos de P. José Gelabert, á 8 pesetas.

909



8

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

Palma Imprenta de Viuda é Hijos de P. J. Gelabert